BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | **SÁBADO, 18 DE DICIEMBRE DE 1999** | **Número 291**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

13039 14427 Orden de 3 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina General, por el sistema de promoción interna de la Administración Regional, convocadas por orden de 24 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código AFS21P-7.

13039 14429 Orden de 3 DE diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Automoción, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, código DFX06L-4.

13040 14430 Orden de 3 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniera Industrial, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código AFT06L-7.

13041 14426 Orden de 3 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 6 de julio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código BFX02L-8.

13041 14434 Orden de 1 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFT02L-3).

13044 14433 Orden de 3 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

13049 14467 Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan becas en materia de Sistemas Informáticos (Administración, Desarrollo, Comunicaciones y Redes), instalados en la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

13052 14469 Corrección de error de la Orden de 24 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

13052 14269 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.

Pág.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
13052 14420 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de acondicionamiento de la carretera MU-620 en su tramo de enlace C-3211-Fuente de la Higuera, en los términos municipales de Lorca y Águilas, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

Consejería de Sanidad y Consumo
13053 14418 Corrección de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, por la que se definen las agrupaciones de zonas farmacéuticas a los efectos señalados en el artículo 22 del Decreto núm. 44/1998, de 16 de julio por el que se regula el régimen de atención al público y la publicidad de las oficinas de farmacia.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda
13054 14468 Notificación.

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Cieza
13055 14425 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación
13055 14424 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Educación y Cultura
Murcia Cultural, S.A.
13056 14440 Resolución de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de operación técnica de espectáculos y congresos del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
13056 14419 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo.
13057 14423 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 63/99.

Consejería de Trabajo y Política Social
ISSORM
13057 14435 Anuncio de licitación de contrato de servicios.
13058 14436 Anuncio de licitación de contrato de servicios.
13058 14437 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria
Administración de Lorca
13060 14455 Notificación de actos administrativos.

Pág.

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección
13062 14417 Notificación a interesado.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia
13063 14456 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Cartagena
13065 14470 Procedimiento divorcio número 392/96.

Primera Instancia de Jumilla
13065 14310 Juicio Art. 131 L.H. número 38/99.

Primera Instancia e Intrucción de Yecla
13066 14308 Juicio Art. 131 L.H. número 360/99.

IV. Administración Local

Abarán
13067 14475 Expropiación forzosa terrenos depuradora.

Albudeite
13067 14473 Avance de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

Cartagena
13067 14474 Negociado de Contratación. Concurso.
13067 14227 Área de Urbanismo. Aprobada inicialmente modificación número 5 del Plan Parcial Polígono de Santa Ana.
13068 14466 Aprobada modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos municipales para el ejercicio 2000.

Ceutí
13068 14472 Anuncio de licitación de obra.

Jumilla
13069 14471 Concurso urgente adjudicación obras.
13070 14449 Aprobación inicial presupuesto ejercicio 2000.

Murcia
13070 14501 Gerencia de Urbanismo. Modificación de crédito por crédito extraordinario, expediente 19/99.
13071 14458 Notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
13075 14457 Notificación de liquidaciones de tasas y precios públicos.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239
Semestral	13.975	559	14.534

Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Corrientes	107	4	111
Atrasados año	135	5	140
Años anteriores	171	7	178

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	31.690	1.268	32.958
Aytos. y Juzgados	14.549	582	15.131
Semestral	23.809	952	24.761

Internet Archivo Histórico

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.000	1.000	26.000
Aytos. y Juzgados	11.478	459	11.937
Semestral	15.000	600	15.600

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

14427 Orden de 3 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina General, por el sistema de promoción interna de la Administración Regional, convocadas por orden de 24 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, código AFS21P-7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

D I S P O N G O :

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Medicina General de la Administración Regional, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 24 de mayo de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 125, de 2 de junio de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.- Fijar en 10 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 26 de enero del 2000, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas (planta baja) de la Residencia de Personas Mayores de San Basilio, sita en la C/ Rey D. Pedro I, s/n, de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de diciembre de de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General De Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Economía y Hacienda

14429 Orden de 3 DE diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Automoción, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, código DFX06L-4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Automoción de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 26 de abril de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 103, de 7 de mayo de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.- Fijar en 12 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 22 de enero del 2000, a las 11:00 horas, en el Instituto de Educación Secundaria "Miguel de Cervantes", sito en Avda. Miguel de Cervantes, n.º 3 de Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de diciembre de de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil**.

Consejería de Economía y Hacienda

14430 Orden de 3 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniera Industrial, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código AFT06L-7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 26 de junio de 1998),

D I S P O N G O :

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Industrial de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 29 de junio de 1999, de la Consejería de Presidencia, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 157, de 10 de julio de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.- Fijar en 11 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 3 de febrero del 2000, a las 16:30 horas, en el Aula de Formación de la Consejería de Industria, Comercio, Turismo y Nuevas Tecnologías, sita en C/ Nuevas Tecnologías, s/n, de Murcia.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de diciembre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, P.D. (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99).—El Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Economía y Hacienda

14426 Orden de 3 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, opción Trabajo Social, por el sistema de acceso libre, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 6 de julio de 1999, de la Consejería de Presidencia, código BFX02L-8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base general cuarta de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 145, de 26 de junio de 1998),

DISPONGO:

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, Opción Trabajo Social de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre, convocadas por Orden de 6 de julio de 1999, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 161, de 15 de julio de 1999), con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y en la Oficina de Servicio al Ciudadano.

Segundo.- Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Economía y Hacienda, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.- Fijar en 16 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la limitación que determina dicho Decreto.

Cuarto.- Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 29 de enero del 2000, a las 10:30 horas, en la primera planta, aulas n.º 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 del Aulario de la Merced, sito en C/ Santo Cristo, n.º 1, Campus de la Merced, Murcia.

Los aspirantes deberán de acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Carnet de Conducir, así como de lápiz del número 2 y goma de borrar.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de diciembre de de 1999.—El Consejero, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

Consejería de Economía y Hacienda

14434 Orden de 1 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma de la Administración Regional, por el sistema de acceso libre (código AFT02L-3).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 131, de 10 de junio de 1998), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, en uso de las competencias que me atribuyen los artículos 12 y 24 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O :

Primero

Convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma de la Administración Regional.

Segundo

Podrán consultarse las características de la presente convocatoria en el Servidor WEB de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la dirección INTERNET “http://www.carm.es/fpublica/bici/oferta/”.

Tercero

Dichas pruebas selectivas se regirán por lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto número 33/1998, de 4 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración Pública de la Región de Murcia para 1998, por las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional, aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, en lo que les resulte de aplicación (Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 145, de 26 de junio de 1998), así como por las siguientes

B A S E S E S P E C Í F I C A S :

1. NORMAS GENERALES

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema de acceso libre 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma.

1.2.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

A) Fase de oposición y

B) Fase de concurso.

1.2.1.- Fase de oposición: el programa de materias comunes, los ejercicios y su valoración se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 23 de febrero de 1998, de la Consejería de Presidencia (BORM nº 55 de 7 de marzo de 1998), y el programa de materias específicas es el publicado por Orden de 1 de abril de 1998, (BORM nº 93 de 24 de abril de 1998).

La relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición reflejará exclusivamente la calificación obtenida en los ejercicios de la misma, sin que en ningún caso pueda entenderse que los aspirantes comprendidos en esta relación han superado las pruebas selectivas, para lo que será necesario figurar en la relación definitiva de aspirantes seleccionados prevista en la base general décima de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, una vez adicionada la puntuación obtenida, en su caso, en la fase de concurso.

Únicamente los aspirantes que superen la fase de oposición, podrán acceder a la fase de concurso.

1.2.2.- Fase de concurso: en esta fase, que no tendrá carácter eliminatorio y cuya puntuación máxima será de 8 puntos, se valorarán los siguientes méritos:

a) Experiencia obtenida por servicios prestados en la Administración Pública de la Región de Murcia en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma o en Categorías Profesionales asimiladas de personal laboral, hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria, asignándose una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’066 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

b) Experiencia obtenida por servicios prestados en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas y Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, asignándosele una puntuación por cada mes de servicios prestados de 0’033 puntos, hasta un máximo de 3 puntos.

La suma de los apartados a) y b) no pueden superar los 6 puntos.

c) Por cada ejercicio aprobado en la última prueba selectiva de acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma de la Administración Pública de la Región de Murcia, convocada por Orden de 30 de julio de 1990. de la Consejería de Administración Pública e Interior, (BORM de 31 de julio de 1990), a razón de 1 punto por ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2.3.- El plazo, forma de acreditación y valoración de méritos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la base específica octava de la presente convocatoria.

1.2.4.- La puntuación obtenida en la fase de concurso se sumará a la total obtenida en la fase de oposición, resultando de este modo la puntuación total para los aspirantes.

1.3.- La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.4.- El primer ejercicio de la fase de oposición comenzará a partir del 1 de febrero del 2000, determinándose el lugar y la fecha concreta en la Orden que apruebe la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

2.2.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base general 2.2 de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

Los aspirantes deberán poseer la nacionalidad española.

El título académico requerido para participar en las presentes pruebas selectivas es el de Ingeniería Agrónoma.

Los aspirantes no deben haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.

3. SOLICITUDES

3.1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia ajustada al modelo normalizado aprobado por Orden de 19 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia, (BORM nº 146 de 27 de junio de 1998), que será facilitada gratuitamente en las Oficinas de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) y de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

3.2.- La cumplimentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

Los aspirantes que deseen formar parte de la Lista de Espera prevista en la base específica undécima de esta Orden deberán indicarlo en el apartado procedente de la solicitud. En caso contrario, no serán incluidos en la citada Lista de Espera aunque cumplan los requisitos exigidos para ello.

3.3.- El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

3.4.- La Tasa por actuaciones en materia de Función Pública Regional será de 5.724 pesetas, y se ingresará en el código cuenta: 2043.0002.78.010100055-7 de CAJAMURCIA (Caja de Ahorros de Murcia) o en el código cuenta 2090.0342.13.006401126-0 de la CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo).

El importe de dicha Tasa se reducirá en los supuestos previstos en la base general 3.3. de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998.

3.5.- La presentación de la solicitud se regirá por lo dispuesto en la base general 3.4. de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

La presentación de solicitudes se hará en la Oficina Principal o en cualquiera de las sucursales de CAJAMURCIA o de la CAM, sin perjuicio de poder presentarse en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en la base general cuarta de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

5. TRIBUNAL

El órgano encargado de la selección en las presentes pruebas selectivas será el Tribunal, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente
Titular: D. Antonio López Gómez
Suplente: D. Rafael Domingo Miguel
Secretario
Titular: D. Francisco Jiménez García
Suplente: D.ª Pilar Latorre Esteras
Vocal primero
Titular: D. Patricio López Herranz
Suplente: D. Joaquín Maestre Albert
Vocal Segundo
Titular: D. Miguel Ángel Martínez Cañadas
Suplente: D. Ginés Guzmán Martínez-Valls
Vocal Tercero
Titular: D. Juan de Dios Cabezas Cerezo
Suplente: D. José Ramón Soriano Banzo

5.2.- El Tribunal se regirá por lo previsto en el Decreto 68/1992, de 25 de junio y en la base general quinta de la Orden de 15 de junio de 1998.

5.3.- La categoría correspondiente al Tribunal de las presentes pruebas selectivas es la primera.

6. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1.- El desarrollo de los ejercicios se ajustará a lo dispuesto en la base general sexta de la Orden de 15 de junio de 1998.

6.2.- El Orden de actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético, comenzando por la letra “T”

6.3.- Los aspirantes que obtengan en el primer ejercicio de la fase de oposición una puntuación igual o superior a 15 puntos, quedarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente siguiente del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma por el sistema de acceso libre, y con las condiciones establecidas en la base general 6.5 de la Orden de 15 de junio de 1998.

7. LISTA DE APROBADOS EN LA FASE DE OPOSICIÓN

Se regirá por lo establecido en la base general séptima de la Orden de 15 de junio de 1998.

8. FASE DE CONCURSO

8.1.- Los aspirantes que figuren en la Resolución que contenga la lista de aprobados en la fase de oposición dispondrán de un plazo de 15 días naturales, desde el siguiente al de la exposición de la citada Resolución, para presentar en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, la documentación, original o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos indicados en la base específica 1.2.2 de la presente Orden. Los méritos deberán estar referidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.2.- Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

8.3.- Los aspirantes que hayan prestado servicios en otras Administraciones Públicas en Cuerpos, Escalas, Opciones o Categorías Profesionales de personal laboral que tengan atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, deberán presentar certificación de la Unidad que tenga atribuidas las competencias de personal en su Administración de procedencia donde se indique tanto el tiempo de servicios prestados como las tareas propias de esos Cuerpos, Opciones o Categorías.

8.4.- Los ejercicios aprobados serán acreditados presentando una declaración jurada del aspirante, conformada por la Jefe de Servicio de Selección y Provisión de Puestos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o presentando certificación emitida por dicha Dirección General.

8.5.- La aclaración de la documentación presentada y la valoración de méritos se regirán por lo establecido en la base general octava, apartados 3 y 4 respectivamente, de la Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia. A tal efecto en el plazo máximo de 15 días a contar desde la finalización del plazo previsto en el apartado 1 de la presente base, el Tribunal hará pública la Resolución conteniendo la valoración de los méritos de los aspirantes aprobados en la fase de oposición.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE, RESOLUCIÓN DE SELECCIONADOS, RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y TOMA DE POSESIÓN E INCOMPATIBILIDADES

9.1.- Se regirán por lo establecido en las bases generales novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera y decimoquinta aprobadas por Orden de 15 de junio de 1998, de la Consejería de Presidencia.

9.2.- En relación con la base general 9.1.6 de la mencionada Orden de 15 de junio de 1998, el orden alfabético de los apellidos de los aspirantes empatados comenzará por la letra “T”.

10. PERIODO DE PRÁCTICAS Y CURSO DE FORMACIÓN

10.1 El periodo de prácticas se regirá por lo dispuesto en la base general decimocuarta de la Orden de 15 de junio de 1998.

10.2. Finalizado el proceso selectivo y tras la toma de posesión, la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera podrá establecer la obligación de realizar un curso de formación, que será organizado por la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia.

11. LISTA DE ESPERA

11.1.- CONSTITUCIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA

11.1.1- El Tribunal constituirá una Lista de Espera entre los solicitantes de la misma de conformidad con lo establecido en la base general decimosexta punto 1 de la citada Orden de 15 de junio de 1998.

11.1.2.- La puntuación mínima que deberán obtener los aspirantes, para ser incluidos en la Lista de Espera, será de 6 puntos en el primer ejercicio de la fase de oposición.

11.1.3.- Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima señalada en el apartado anterior, solamente deben presentar la certificación acreditativa de los servicios prestados en otras Administraciones Públicas como funcionarios de carrera, interinos o contratados laborales temporales en un Cuerpo, Escala, Opción o Categoría Profesional que tenga atribuidas funciones similares a las propias del Cuerpo, Escala y Opción objeto de la presente convocatoria, expedida por el órgano competente que tenga atribuido el ejercicio de las competencias en materia de personal, mediante original o fotocopia compulsada.

Los servicios prestados en la Administración Regional de Murcia como funcionario de carrera, interino o contratado laboral temporal desempeñando las funciones propias del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma, objeto de la presente convocatoria, no deberán ser aportados por los solicitantes, siendo facilitados de oficio al Tribunal por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa.

El plazo para presentar la mencionada certificación será de 15 días naturales desde el siguiente a la exposición, en el lugar de celebración del primer ejercicio y en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, de la Resolución del Tribunal que contenga la relación de aspirantes que han superado la puntuación mínima para formar parte de la Lista de Espera.

11.1.4.- No habiéndose desarrollado normativamente las Áreas de Actividad para el sistema de acceso libre, en caso de empate en la puntuación final, se dirimirá el mismo de conformidad con lo establecido en la base general 16.1.8 de la Orden de 15 de junio de 1998, sin utilizar los criterios establecidos en los apartados 5) y 6) de la citada base.

11.1.5.- Finalizada la valoración de los méritos y efectuados los desempates, el Tribunal hará pública en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, Resolución provisional conteniendo la relación de los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima exigida en la base 11.1.2 de la presente Orden y que constituyen la Lista de Espera, otorgándose un plazo de 10 días para efectuar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal expondrá, en el lugar anteriormente citado, la Resolución definitiva, constituyéndose así la Lista de Espera por orden de puntuación.

11.2.- INTEGRACIÓN DE LISTA DE ESPERA

11.2.1.- Una vez remitida a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la Lista de Espera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma procedente de la convocatoria de promoción interna, se procederá a su integración con la que resulte de esta convocatoria, para obtener una única Lista de Espera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción Ingeniería Agrónoma, de conformidad con lo dispuesto en la base general 16.2 de la Orden de 15 de junio de 1998.

11.2.2.- Producida la integración, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden, declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera, y derogando, en su caso, la anteriormente vigente.

11.2.3.- La Lista de Espera así constituida se regirá, en lo que le resulte de aplicación, por las disposiciones contenidas en la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (BORM nº 79, de 4 de abril de 1995).

12. NORMA FINAL

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 1 de diciembre de 1999.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

Consejería de Economía y Hacienda

14433 Orden de 3 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera para la provisión de plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Cocina de la Administración Regional, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal.

Habida cuenta de la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina de la Administración Regional, que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por funcionarios de carrera y, consiguientemente, precisen nombramiento como personal interino o contratación laboral temporal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7, 25 y siguientes de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 38.1 del Decreto 57/1986, antes citado,

DISPONGO:

Primero.

Convocar Concurso de Méritos que permita la constitución de una Lista de Espera para la provisión, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, de plazas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina de la Administración Regional.

Segundo.

Dicho Concurso de Méritos se regirá, en lo que le sea de aplicación, por la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional (B.O.R.M. n.º 79, de 4 de abril de 1995), así como por las siguientes:

BASES ESPECÍFICAS

Primera.- Requisitos y condiciones generales de los aspirantes.

1.- Los aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en el artículo 4.1 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, estableciéndose que:

- Podrán participar en la presente convocatoria los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

- El título académico requerido para participar en la presente convocatoria es el de Formación Profesional de Primer

Grado, Rama Hostelería y Turismo, Especialidad Cocina o Técnico en Hostelería y Turismo, Ciclo Cocina.

2.- Los aspirantes con minusvalía estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 4.2 de la mencionada Orden.

3.- Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo.

Segunda.- Solicitudes, alegaciones y acreditación de méritos.

1.- La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente convocatoria, y se dirigirá al Consejero de Economía y Hacienda.

2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

3.- Los aspirantes una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria no podrán modificar la/s zona/s solicitada/s en su instancia.

4.- Las alegaciones, acreditación de méritos y lugar de presentación de solicitudes se regirán por lo previsto en el artículo 5, puntos 2, 3 y 5 de la citada Orden de 27 de marzo de 1995.

5.- Los aspirantes estarán sujetos al pago de la Tasa correspondiente, prevista en la Ley 7/1997, de 29 de octubre, sobre Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

El importe de dicha Tasa será de 875 pesetas, que se ingresarán en el código cuenta cliente: 2043.0002.78.010100055-7 de la Caja de Ahorros de Murcia (CAJAMURCIA), en cualquiera de sus oficinas.

La solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en CAJAMURCIA, al abonar la tasa, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares. En ningún caso, el pago de la tasa y la presentación de un ejemplar de la solicitud en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en forma y tiempo de los dos ejemplares restantes, con arreglo a lo indicado en los apartados 5 y 6 del artículo 5 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

El importe de dicha tasa se reducirá en los supuestos previstos en el artículo 5.7 de la Orden de 27 de marzo de 1995, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Tercera.- Admisión de aspirantes.

1.- La admisión de aspirantes se regirá por lo previsto en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- Los aspirantes excluidos y los omitidos dispondrán de un plazo de subsanación de 10 días, contados a partir del siguiente al de la exposición de la Orden por la que se apruebe la relación de admitidos y excluidos en los tablones de anuncios correspondientes.

Cuarta.- Composición y actuación de la Comisión de Selección.

1.- La Comisión encargada de la Selección de los aspirantes estará formada por los miembros que figuran en el Anexo II.

2.- Se abonarán asistencias a los miembros de la Comisión conforme a lo establecido en el vigente Decreto Regional sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, a cuyo fin se determina la categoría Cuarta para la Comisión encargada de seleccionar los aspirantes que hayan de integrar la presente Lista de Espera.

3.- La Comisión se regirá por lo establecido en los artículos 7 y 16 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Quinta.- Selección de aspirantes.

1.- La Comisión de Selección valorará los méritos alegados por los aspirantes conforme al baremo que figura como Anexo III de esta Orden, otorgándose la puntuación de acuerdo con el mismo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, se determina como puntuación mínima a alcanzar para ser incluido en la Lista de Espera la de 0'10 puntos.

3.- La valoración de méritos se regirá por lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

Sexta. Lista de Espera.

1.- Sólo serán llamados para proveer puestos de trabajo en las zonas que a continuación se indican, aquellos aspirantes que expresamente las soliciten en su instancia:

Zona 1: Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera.

Zona 2: Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura.

Zona 3: Cartagena, Fuente Alamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.

Zona 4: Aguilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.

Zona 5: Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego.

Zona 6: Jumilla y Yecla.

2.- Aquellos aspirantes que no soliciten en su instancia zonas, se considerará que optan por todas.

3.- La Lista de Espera se regirá por lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

4.- Expuesta la Resolución definitiva de la Comisión de Selección por la que se constituye la Lista por orden de puntuación, el Consejero de Economía y Hacienda dictará Orden declarando la entrada en vigor de la Lista de Espera y derogará la vigente, convocada por Orden de 29 de febrero de 1996, de la Consejería de Presidencia, («Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 59, de 11 de marzo de 1996).

Séptima.- Presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades.

1.- La presentación de documentos, forma y efectos de los nombramientos o de las contrataciones, retribuciones e incompatibilidades, se regirán por lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10 y 11 de la Orden de 27 de marzo de 1995.

2.- El Consejero de Economía y Hacienda, conforme determine la legislación vigente, establecerá un período de prueba que deberá ser superado por el personal interino o laboral temporal.

Octava.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Murcia en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 3 de diciembre de 1999.—El Consejero, P.D (Orden de 27-07-99, BORM de 30-07-99), el Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, **Eduardo Linares Gil.**

A N E X O I

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA LISTA DE ESPERA A FIN DE PROVEER PUESTOS MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL INTERINO O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DEL **CUERPO DE TECNICOS AUXILIARES, OPCION COCINA** DE LA ADMINISTRACION REGIONAL.

MARQUE CON UNA CRUZ LA/S ZONA/S QUE SOLICITA PARA PRESTAR SERVICIOS

	Zona 1: Alcantarilla, Alguazas, Alhama de Murcia, Beniel, Molina de Segura, Las Torres de Cotillas, Librilla, Murcia y Santomera.
	Zona 2: Abanilla, Abarán, Archena, Blanca, Ceutí, Cieza, Fortuna, Lorquí, Ojós, Ricote, Ulea, Villanueva del Río Segura.
	Zona 3: Cartagena, Fuente Alamo, La Unión, Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.
	Zona 4: Aguilas, Aledo, Lorca, Mazarrón, Puerto Lumbreras y Totana.
	Zona 5: Albudeite, Bullas, Calasparra, Campos del Río, Caravaca de la Cruz, Cehegín, Moratalla, Mula y Pliego.
	Zona 6: Jumilla y Yecla.

CONVOCATORIA

DENOMINACION PUESTO, CUERPO, ESCALA, Y OPCION/CATEGORIA PROFESIONAL **CUERPO DE TECNICOS AUXILIARES, OPCION COCINA**	FECHA CONVOCATORIA: BORM:
EN SU CASO TIPO DE MINUSVALIA Y GRADO	EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA EN SU CASO PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

DATOS PERSONALES

D.N.I. LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
FECHA NACIMIENTO	EDAD	DOMICILIO: CALLE/PLAZA/ Y NUMERO	CDG. POSTAL	TELEFONO (*)
PEDANIA/MUNICIPIO	PROVINCIA			

DATOS ACADEMICOS

TITULO POSEIDO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICION

(*) Imprescindible hacer constar un número de teléfono de contacto.

Se acompaña documentación justificativa de los méritos que al dorso de la presente solicitud se expresan.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la Lista de Espera a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, comprometiéndose a acreditar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

Murcia, de de 1999

(Firma del interesado/a)

Tasa por participación procedimiento ordinario	**875**	Sello acreditativo del pago
Gastos		
Total a ingresar		

A N E X O I I

COMISION DE SELECCION

Presidente:

Titular: D. Emilio Sánchez Martínez
Suplente: D.ª María Dolores Rodríguez Ecija

Vocal Primero:

Titular: D. José Luis Hernández López
Suplente: D.ª Concepción Nadal Valverde

Vocal Segundo:

Titular: D. Baltasar López Hellín
Suplente: D. Francisco José Orenes Martínez

Secretario:

Titular: D. José Francisco Jiménez Amat
Suplente: D.ª María del Carmen Hernández Sánchez

A N E X O I I I

BAREMO DE MERITOS

A) MERITOS ACADEMICOS (puntuación máxima 30 puntos)

MERITOS	PUNTUACION MAXIMA	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
A.1 Por titulación de nivel académico superior, que tenga relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina, 6 puntos.	12	Certificación académica o fotocopia compulsada del título.
A.2 Por nota media en el expediente académico de los estudios de Formación Profesional de Primer Grado, Rama Hostelería y Turismo, Especialidad Cocina o Técnico en Hostelería y Turismo, Ciclo Cocina: Sobresaliente, 6 puntos. Notable, 4 puntos. Bien, 2 puntos.	6	Certificación académica que acredite expresamente dicha nota media.
A.3 Por cada diploma o certificado de aprovechamiento obtenido en cursos directamente relacionados con las funciones atribuidas a los puesto a proveer, siempre que hayan sido impartidos por entidades acreditadas para la docencia por el Ministerio de Educación y Cultura, Administraciones públicas o INEM, de duración: - De más de 250 horas, 1 punto. - De 151 a 250 horas, 0'75 puntos. - De 76 a 150 horas, 0'50 puntos - De 35 a 75 horas, 0'25 puntos. - De menos de 35 horas, 0'10 puntos	12	Fotocopia compulsada del diploma o certificado de aprovechamiento.

B) MERITOS PROFESIONALES (puntuación máxima 54 puntos)

MERITOS	PUNTUACION MAXIMA	DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA DE LOS MERITOS ALEGADOS
B.1 Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier Administración pública, desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina, 1 punto.	36	Certificación expedida por el Jefe de Servicio que tenga atribuidas las competencias en materia de personal de la Consejería u organismo público correspondiente.
B.2 Por cada mes completo de servicios prestados en actividad privada con relación laboral, desempeñando las mismas funciones atribuidas al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina, 0'50 puntos.	18	Fotocopia/s compulsada/s tanto del/de los contrato/s de trabajo como del recibo de salarios correspondiente al último mes trabajado en cada una de las contrataciones, así como certificado de las funciones desempeñadas (sólo en el supuesto de que tales funciones no estuvieran consignadas en el respectivo contrato).
B.3 Por haber aprobado todos los ejercicios obligatorios y no haber resultado seleccionado en la última prueba selectiva de ingreso en la Administración Regional para cubrir plazas de Cocinero, 30 puntos. Por un ejercicio aprobado en la prueba selectiva citada en el párrafo anterior, 8 puntos. Ambas puntuaciones no son acumulables.	30	Declaración jurada, conformada por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa o mediante certificación.

C) OTROS MERITOS (puntuación máxima 6 puntos)

C.1 Otros méritos, menciones honoríficas, premios y distinciones, no contemplados en este Baremo valorables discrecionalmente por el Organo de Selección, siempre que tengan relación directa con las funciones atribuidas al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Cocina. .	6	Documentos acreditativos de los méritos alegados.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

14467 Orden de 10 de diciembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan becas en materia de Sistemas Informáticos (Administración, Desarrollo, Comunicaciones y Redes), instalados en la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, han sido previstas dotaciones para la concesión de becas en materia de formación de graduados en Sistemas Informáticos, instalados en la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

La asignación de los referidos créditos, al quedar sujeta al régimen de ayudas y subvenciones previstos en el art. 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, deberá producirse con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, razón por la cual resulta preciso establecer las bases reguladoras de la concesión.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.

La presente Orden tiene por objeto regular la convocatoria por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, de 11 becas en materia de Sistemas Informáticos (Administración, Desarrollo, Comunicaciones y Redes), distribuidas en las siguientes áreas:

a) Desarrollo y soporte de aplicaciones para entornos Unix-Oracle.

b) Administración de sistemas operativos Unix, Novell, Windows NT y SGBDR Oracle.

c) Administración en materia de comunicaciones y redes.

d) Adaptación de los S.I al Euro.

e) Gestión documental y workflow orientado a gestión de expedientes administrativos.

De las 11 becas ofertadas, 8 se reservan a licenciados, ingenieros o diplomados en Informática. Las 3 restantes se ofertan a titulados en formación profesional de 2º grado, especialidad Informática de gestión.

Artículo 2.

La solicitud y concesión de estas becas se efectuarán con arreglo a las Bases recogidas en el Anexo I

Artículo 3.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la entrada en vigor de la misma o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de los dos meses siguientes a contar a partir del día siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 10 de diciembre de 1999.—El Consejero, **Juan Bernal Roldán.**

ANEXO I

BASES

1.ª- Requisitos de los solicitantes.

Los aspirantes a estas becas deberán reunir los siguientes requisitos:

1.1.- Estar en posesión del título de Licenciado o Ingeniero o Diplomado en Informática, para acceder a las primeras 8 becas; estar en posesión del título de formación profesional de 2.º grado, especialidad informática de gestión para el acceso a las 3 restantes.

1.2.- Únicamente se podrá ser beneficiario de las becas convocadas por esta Consejería, durante dos convocatorias consecutivas o alternas.

1.3.- No será admitidas las solicitudes presentadas por quienes hubiesen disfrutado de dos becas consecutivas o alternas al amparo de convocatorias anteriores

2.ª- Solicitudes.

2.1.- Los interesados en concurrir a esta convocatoria, deberán presentar su solicitud de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el Anexo II, dirigida al Consejero de Economía y Hacienda, en el Registro General de la Consejería (Avda. Teniente Flomesta, s/n., Murcia, C.P. 30001), o mediante alguno de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de nueve días naturales a contar a partir del día siguiente a la entrada en vigor de la presente Orden. En el escrito de solicitud deberá mencionarse la Orden de la convocatoria, así como las áreas de interés preferente por parte del solicitante.

3.ª- Documentación.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Certificación académica personal o fotocopia compulsada de la misma.

c) Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida.

d) «Currículum vitae» del solicitante.

e) Original o fotocopia compulsada de la documentación justificativa de los méritos alegados.

f) Certificado de estar al corriente en sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Murcia.

g) Declaración jurada sobre la no incomptabilidad de la beca solicitada con otras disfrutadas anteriormente, en los términos previstos en la Base 1.3.

4.ª- Comisión de valoración.

La Comisión que valorará los méritos de los aspirantes a las becas contempladas en la presente Orden, estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: El Director General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

Secretario: El Jefe del Servicio de la Junta Regional de Contratación Administrativa.

Vocales:

Dos Técnicos Responsables de la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones.

Un técnico de Gestión Informática de la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicación.

5.ª- Procedimiento.

5.1.- Valoración de méritos: Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión convocará a los miembros de la misma para la valoración de los méritos alegados por los interesados, quedando aquélla válidamente constituida con la concurrencia del Presidente, el Secretario y dos miembros más.

5.2.- La Comisión valorará los méritos acreditados por los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo:

1.- Expediente académico:
- Por cada Matrícula de Honor: 0.50.
- Por cada Sobresaliente: 0.40
- Por cada Notable: 0.30
- Por Premio Extraordinario fin de carrera: 1 punto
2.- Formación específica:
Por cursos de formación:
- hasta 10 horas: 0.10.
- hasta 20 horas: 0.15.
- hasta 30 horas: 0.20.
- más de 30 horas: 0.25.

- Por cada ponencia en cursos o jornadas sobre las materias objeto de la beca: 0.25.
- Por cada curso impartido por el solicitante sobre las materias objeto de la beca: 0.30.
- Por cada publicación sobre las materias objeto de la beca: 0.30.
3.- Experiencia en áreas funcionales relacionadas con el objeto de la beca:
- Por cada beca disfrutada en materias relacionadas con la beca solicitada: 0.40 puntos por mes de duración.
- Por asistencias técnicas desarrolladas en la Administración Regional, en materias relacionadas con la beca solicitada: 0.25 por mes de duración.
4.-Otros méritos.
- Otros méritos. Máximo de 1 punto a valorar por la Comisión.

La Comisión podrá acordar, si así lo estima conveniente, la realización de una entrevista personal con algunos de los aspirantes previamente seleccionados.

5.3.- Propuesta de concesión: Finalizada la fase de valoración, la Comisión formulará propuesta de concesión de las becas en favor de los aspirantes que mayor puntuación hubieren obtenido de acuerdo con la valoración indicada, pudiendo formularse, asimismo, propuestas de designación de suplentes que accederán de forma inmediata a las becas en el supuesto de renuncia de sus titulares.

La Comisión podrá, en su caso, declarar desiertas becas, si los solicitantes no reuniesen los requisitos o cualidades mínimas de aptitud.

5.4.- Incidencias: La Comisión queda facultada para resolver, en cualquier momento, las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios en orden al buen fin de la convocatoria, en lo no previsto en sus bases.

5.5.- Resolución: Vista la propuesta de la Comisión, el Consejero resolverá la concesión de las becas en el plazo de diez días naturales, publicando la relación de becarios seleccionados en el tablón de anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda.

6.ª- Cuantía.

6.1.- Cada beca reservada a licenciados, ingenieros o diplomados en Informática, tendrá una dotación mensual de 115.000 Ptas.; los titulados en formación profesional de 2.º grado especialidad informática de gestión, tendrán una dotación mensual de 105.000 Ptas.

Las citadas becas estarán sujetas a las retenciones de IRPF que, en su caso, procedan conforme a la normativa vigente

6.2.- Para todos los beneficiarios de las becas, se suscribirá una póliza de seguros de accidentes corporales y de atención médica.

7ª.- Pago.

El pago de las becas detalladas en el artículo único de la presente Orden se efectuará con cargo a la partida 13.07.126H.483 del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2000.

La validez de la presente convocatoria y de la adjudicación que en su momento se efectúe, queda supeditada a la efectiva aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2000 y de los créditos afectos a la presente convocatoria.

El importe de las mismas se librará por meses vencidos, condicionándose el pago a la justificación mensual de la actividad desarrollada por cada becario, supervisada y firmada por el Técnico Responsable del área funcional. El último pago, estará condicionado a la presentación de una memoria explicativa de los conocimientos adquiridos y labor desarrollada a lo largo de la duración de la beca.

8.ª- Modificación.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las becas y, en todo caso, la concesión concurrente de otras ayudas otorgadas por ésta u otras Administraciones o Entes públicos o privados, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

9.ª- Duración.

La duración de estas becas, cuyo inicio no podrá ser anterior al 1 de enero del 2000, se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2000.

10.ª- Obligaciones de los becarios.

Los becarios estarán obligados a cumplir con las obligaciones recogidas en el artículo 51.3 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

a) Realizar las actuaciones y cumplir las condiciones que resultan de esta convocatoria.

b) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

c) Estar al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento del cumplimiento de las becas que estime pertinentes la Consejería de Economía y Hacienda, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) Comunicar a la entidad concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva, que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la beca.

11.ª- Ausencia de vínculo contractual.

La concesión de estas becas no creará ninguna vinculación contractual o administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a su inclusión en la Seguridad Social.

12.ª- Reintegro.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la beca y en la cuantía fijada en el artículo 19 de la Ley de Hacienda Regional, en los casos previstos en el artículo 51.11 de dicha Ley.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingreso de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Hacienda Regional.

13.ª- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las becas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el artículo 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

A N E X O II

D._____

Natural de _____ Provincia _____

N.I.F. _____ Fecha nacimiento_____ Teléfono_____

Domicilio _____

Localidad _____ C.P. _____ Provincia _____

S O L I C I T A la concesión de una beca de formación en Sistemas Informáticos de la Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones, de las incluidas en la convocatoria publicada en el BORM de fecha / / , aprobada por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de fecha 10/12/1999.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- ☐ Fotocopia compulsada del D.N.I.
- ☐ Currículum vitae.
- ☐ Certificación académica personal original o fotocopia compulsada correspondiente a la titulación solicitada.
- ☐ Declaración jurada de no desarrollar ninguna actividad retribuida y que reune todos los requisitos establecidos en la convocatoria para poder disfrutar de la beca solicitada.
- ☐ Original o fotocopia compulsada de los documentos justificativos de los méritos alegados.
- ☐ Certificado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de Murcia.

(Marcar con una **X** donde corresponda)

Declaro expresamente que acepto las bases de la convocatoria.

Murcia, de de 1999

FIRMA

EXCMO. SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Consejería de Economía y Hacienda

14469 Corrección de error de la Orden de 24 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios.

Advertido error material en la publicación de la Orden de 24 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el sistema de seguimiento de programas presupuestarios, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 279, de 2 de diciembre de 1999, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el preámbulo y en los apartados 3.1, 3.3 y 4.2, la referencia a la «Dirección General de Presupuestos y Finanzas», debe hacerse a la «Dirección General de Presupuestos, Programación y Fondos Europeos».

Murcia, 14 de diciembre de 1999.—El Consejero, **Juan Bernal Roldán.**

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14269 Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/ instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de Jumilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/1995, de 24 de abril, de «Modificación de las Atribuciones de los Órganos de la Comunidad Autónoma en Materia de Urbanismo», se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente 414/1999. Construcción de nave almacén para herramientas y maquinaria de trabajo de cantera marmórea, en partido de La Escarabaja, Sierra de Las Cabras del término municipal de Jumilla. Promovido por Noblemarron, S.L.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Planeamiento Urbanístico, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 22 de noviembre de 1999.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14420 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de acondicionamiento de la carretera MU-620 en su tramo de enlace C-3211-Fuente de la Higuera, en los términos municipales de Lorca y Águilas, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

Visto el expediente número 531/98, seguido a la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, con domicilio en Plaza Santoña, n.º 6, 30071-Murcia, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de acondicionamiento de la carretera MU-620, en su tramo de enlace C-3211-Fuente de la Higuera, en los términos municipales de Lorca y Águilas, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 31 de julio de 1998 la Dirección General interesada presentó documentación relativa a la solicitud de la Evaluación de Impacto Ambiental, sobre el acondicionamiento de la carretera MU-620, en su tramo de enlace C-3211-Fuente la Higuera.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consultas institucionales, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió a la Dirección General interesada, en fecha 19 de octubre de 1998, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días («B.O.R.M.» n.º 195 del martes, 24 de agosto de 1999), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se ha realizado alegación alguna.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de acondicionamiento de la carretera MU-620, en su tramo de enlace C-3211-Fuente de la Higuera, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua («B.O.R.M.» n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa Favorablemente el proyecto de acondicionamiento de la carretera MU-620, en su tramo de enlace C-3211-Fuente de la Higuera, en los términos municipales de Lorca y Águilas, a solicitud de la DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para la realización de la infraestructura proyectada, de conformidad con la legislación vigente.

Como documentación adicional, la Dirección General de Carreteras remitirá a esta Dirección General, antes de la contratación de la obra, un escrito certificando la incorporación en la documentación objeto de contratación, de los documentos y prescripciones que esta Declaración de Impacto Ambiental establece en su condicionado.

Segundo. Con carácter previo a la entrada en funcionamiento de las infraestructuras deberá obtener el Acta de puesta en marcha, que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 22 de noviembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.º) Protección del suelo:

a) Los préstamos para la construcción de la variante, procederán de canteras legalmente autorizadas.

b) Los materiales de desecho de la propia excavación se reutilizarán (en el caso de que sea posible) en la obra, en unos casos mejorando sus propiedades edáficas mediante la adición de abonos para su posterior uso como cubierta vegetal en la revegetación y en otros mejorando la calidad mediante aditivos para su utilización posterior en la traza de la vía; el resto de materiales serán vertidos en vertedero autorizado.

2.º) Protección del sistema hidrológico:

a) Los aceites usados y demás elementos procedentes del mantenimiento de maquinaria (filtros, líquidos de freno, etc.), serán retirados por gestores autorizados.

b) Se prohibe el vertido de las lechadas de lavado de las autohormigoneras, a cauces naturales y sus proximidades. En los hormigonados próximos a cauces se deberán tomar disposiciones para evitar fugas, como ataguías, cercos, etc.

3.º) Protección del ambiente atmosférico:

a) Se deberán utilizar silenciadores en todos los equipos móviles durante la fase de construcción.

b) En épocas de sequía o cuando las características climatológicas lo precisen, se deberán realizar riegos periódicos para evitar polvaredas que afecten a la población cercana y al medio circundante.

4.º) Protección de la biocenosis:

a) Las especies botánicas protegidas que se vean afectadas por la obra deberán utilizarse para la revegetación, procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en la anterior.

b) Para lograr una integración paisajística de la obra, se deberán revegetar con especies autóctonas los taludes, terraplenes, enlaces y terrenos afectados; las especies a utilizar podrán ser las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental a excepción de la especie elegida para la revegetación de taludes y terraplenes (*Carpobrutus acinaciformis* o *Carpobrutus edulis*) que deberá ser sustituida por una mezcla de las siguientes especies autóctonas en marcos de 2 x 2: Albaida (*Anthyllis Cytisoides*), Lavanda (*Lavandula dentata*), (*Ephedra fragilis*), (*Atriplex halimus*), etc.

Todas las especies tendrán una o dos savias, presentadas en alveolos forestales y la plantación se hará preferiblemente en otoño para garantizar el éxito de la revegetación.

5.º) Protección del patrimonio histórico:

a) Dada la proximidad en algunos casos y la afección en otros, de los yacimientos arqueológicos inventariados, se deberá contar con la presencia de un arqueólogo a pie de obra durante los trabajos de excavación, explanación y movimiento de tierras, en aquellos tramos que vienen identificados en el trabajo “Prospección Arqueológica de la ctra. MU-620: actuaciones propuestas”, con el fin de supervisar los trabajos, ante la posibilidad de aparición de nuevas estructuras e indicios arqueológicos.

Si en alguno de los yacimientos que se vean afectados por la vía, cambiaran las condiciones descritas en el trabajo de prospección aludido anteriormente, se deberá informar a la Dirección General de Cultura y seguir las recomendaciones que al respecto dictamine.

Consejería de Sanidad y Consumo

14418 Corrección de errores de la Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, por la que se definen las agrupaciones de zonas farmacéuticas a los efectos señalados en el artículo 22 del Decreto núm. 44/1998, de 16 de julio por el que se regula el régimen de atención al público y la publicidad de las oficinas de farmacia.

Advertido error en el anexo de la Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria, por la que se definen las agrupaciones de zonas farmacéuticas a los efectos señalados en el artículo 22 del Decreto núm. 44/1998, de 16 de julio por el que se regula el régimen de atención al público y la publicidad de las oficinas de farmacia, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 286, de 13 de diciembre de 1999, se procede a efectuar las oportunas modificaciones, quedando el anexo de la citada Resolución tal y como se expone a continuación:

ANEXO

AGRUPACIÓN DE ZONAS	ZONAS FARMACÉUTICAS	
1	1	Alcantarilla/ Sangonera la Seca
2	2	Alhama
3	3	Librilla
4	4	Beniel
5	5	Mula
6	6	Murcia/Centro
	7	Murcia/ Vista Alegre
	8	Murcia/ Infante
7	9	Murcia Beniaján
	12	Murcia/ Monteagudo
	13	Murcia/ Puente Tocinos
8	10	Murcia/Espinardo
	11	Murcia/ El Palmar
9	14	Santomera
10	15	Murcia/ Campo de Cartagena
	26	Torre Pacheco
11	16	Cartagena/ Casco Antiguo
12	17	Cartagena/ San Antón
	18	Cartagena/ Santa Lucía
	25	Cartagena/Molinos Marfagones
13	19	San Javier .
14	20	Los Alcázares
15	21	Mar Menor
16	22	La Manga
17	23	San Pedro del Pinatar
18	24	Mazarrón
19	27	Fuente Álamo
20	28	La Unión
21	29	Águilas Sur
	30	Águilas Norte
22	31	Lorca Centro
	32	Lorca San Diego
	33	Lorca San José
23	34	Lorca La Paca
24	35	Puerto Lumbreras
25	36	Totana
26	37	Bullas
27	38	Calasparra
28	39	Caravaca
29	40	Caravaca/Barranda
30	41	Cehegín
31	42	Moratalla
32	43	Jumilla
33	44	Yecla
34	45	Abanilla
35	46	Abarán
36	47	Alguazas
37	48	Archena
38	49	Ojós
39	50	Cieza
40	51	Molina
41	52	Fortuna
42	53	Torres de Cotillas
43	54	Blanca
44	55	Lorquí
	56	Ceutí

Murcia a 14 de diciembre de 1999.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

14468 Notificación.

Intentada la notificación expresa al sujeto pasivo que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO se cita al mismo, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, comparezca en el Servicio de Inspección Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificado de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio:

Sujeto pasivo: MARIANO CEREZO JIMÉNEZ, N.I.F. 22.426.502-F.

Domicilio Fiscal: C/. Adolfo Bécquer, n.º 2, 1.º, CHURRA – 30110 MURCIA.

Documento: Acta disconformidad n.º 102.1999.270.175.

Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Importe: 696.249 pesetas.

Sujeto pasivo: MARIANO CEREZO JIMÉNEZ, N.I.F. 22.426.502-F.

Domicilio Fiscal: C/. Adolfo Bécquer, n.º 2, 1.º, CHURRA – 30110 MURCIA.

Documento: Inicio Expediente sancionador 1999/MU/IN/800065.

Concepto: Sanción Tributaria grave.

Importe: 312.459 pesetas.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificado el sujeto pasivo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Jefe de Servicio de Inspección y Valoración Tributaria las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha del plazo señalado para comparecer, sirviendo dicha acta para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

Murcia, 30 de noviembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Inspección y Valoración, **José Carlos Martínez Albentosa.**

Consejería de Economía y Hacienda
Oficina Liquidadora de Cieza

14425 Notificación de liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en artículo 105.6. de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente ANUNCIO, se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de éste comnparezcan en la OFICINA LIQUIDADORA DE CIEZA, sita en Cieza, calle Santa Ana, número 2, entlo. (Teléfono 968760233), para ser notificados de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el Impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan y que se tramitan por dicha Oficina Liquidadora.

Trancurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en dicha Oficina Liquidadora para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodo voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: Hasta el día y del mes siguiente.

-Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

A) Recurso de Reposición previo al Económico-Administrativo ante la Oficina Liquidadora de Cieza, o

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

C) Igualmente contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse en la Oficina Liquidadora de Cieza la Tasación Pericial Contradictoria.

CONCEPTO: IMPUESTO DE TRANSMISIONES.
LIQUIDACION REF.: LC/112093/1999
EXPEDIENTE: 1996/CI/TR/855
APELLIDOS, NOMBRE: LAMORENA GARCÍA BENITO
DNI: 45039817K
DOMICILIO: AVDA. MADRID
NÚM.ES PI PU: 3-6.º-B
PEDANÍA:
MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA
IMPORTE PTAS.: 75.080

Cieza a 26 de noviembre de 1999.—El Liquidador, **José Gabriel Amorós Vidal.**

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

14424 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMIVO.
34819055E	ABELLAN TOMAS, JULIAN	1396/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22868345C	AGUILAR GALLEGO, JOSE LUIS	2076/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22957744H	AGUILAR GAMBIN, JUAN JOSE	2077/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
77511524Y	ALACID HERRERO JOSEFA	5670/98	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A30021463	ALMENDRAS DE MURCIA, S.A.	1765/91	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30082218	ALTE CORREDURIA DE SEGUROS, S.L.	307/92	PROVIDENCIA DE EMBARGO

A30109953	CAMISERIA DE LEVANTE S.A.	5842/98	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30132088	CHORLICA, S.L.	28413/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
B30096804	CONFECCIONES WILIAMS	2556/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30678809	CONST Y MANTENIMIENTOS HERBA S.L.	12592/95	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
B30450738	CONSTRUCCIONES NORRASE S.L.	6640/98	PROVIDENCIA DE EMBARGO
22373918R	CORBALAN NICOLAS, ISABEL	2296/96	PROVIDENCIA DE EMBARGO
A4401756D	EXPRIMA S.A.	8563/98	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74339215H	FENOLL BARCELO RAMON	5652/98	PROVIDENCIA DE EMBARGO
74325751D	GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	8727/91	DILIGENCIA EMBARGO CTAS. ENTIDADES DE DEPOSITO
00778756E	LAJARIN BUENDIA PEDRO	8929/98	PROVIDENCIA DE EMBARGO
B30109557	PLÁSTICOS LUCAS S.L.	3400/95	DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULOS
22956509W	ROS BLAYA JUAN CARLOS	214/98	INCUMPLIMIENTO PLAZO DE FRACCIONAMIENTO

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación , sita en Murcia, C/. Villaleal, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 9 de diciembre de 1999.—El Jefe de Servicio de Recaudación, **Juan José Aroca Martínez.**

Consejería de Educación y Cultura

Murcia Cultural, S.A.

14440 Resolución de la empresa pública regional Murcia Cultural, S.A., por la que se hace pública la licitación para la contratación del servicio de operación técnica de espectáculos y congresos del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Murcia Cultural, S.A.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de operación técnica de espectáculos y congresos del Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia, situada en Avda. 1.º de Mayo, s/n., de Murcia.

d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del servicio será de un año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Según pliego de condiciones.

5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del término fijo que resulte en la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/341060.

e) Telefax: 968/342968.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El día 20 de enero del año 2000, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el apartado 6.2 del Pliego de Condiciones Particulares que han de regir el concurso.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

2.º Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

3.º Localidad y código postal: Murcia-30006.

d) Admisión de variantes: Sí.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Auditorio y Centro de Congresos Región de Murcia.

b) Domicilio: Avda. 1.º de Mayo, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El día 21 de enero del año 2000.

e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones: Sin contenido.

11. Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales.

Murcia, 13 de diciembre de 1999.—El Consejero Delegado, **Miguel Ángel Centenero Gallego.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14419 Anuncio por el que se notifica acuerdo de iniciación de expediente sancionador en materia de pesca marítima de recreo.

Intentada la notificación y no haberse podido practicar, se hace saber a la persona que se relaciona a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos del mismo, que se ha

formulado Acuerdo de iniciación de procedimiento en el expediente sancionador que se indica, por presuntas infracciones administrativas al Reglamento de Pesca Marítima de Recreo (Decreto Regional 27/1986, de 7 de marzo) y sanciones aplicables.

N.º Exp.; Nombre y apellidos; D.N.I.; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sancionable

- 26/99. VICENTE PÉREZ BALLESTER. 77.506.112, calle Profesor Muñoz Alonso, 6-30720-Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia). Arts. 18 a), 18 c) y 19 d) del Reglamento de Pesca Marítima de Recreo. Hasta 30.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, el afectado dispone de un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse. En base al contenido del artículo 13.2 del invocado Reglamento, de no hacer uso de tal derecho, el acuerdo de iniciación del procedimiento que se relaciona se considerará como Propuesta de Resolución y evacuado el trámite previsto en los artículos 18 y 19 del mismo.

Murcia a 7 de diciembre de 1999.—El Director General de Ganadería y Pesca, **José Esteve Grau.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14423 Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 63/99.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 63/99.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la capacidad de acogida de las zonas recreativas del Parque Regional Sierra de Carrascoy-El Valle.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «B.O.R.M.» de 29 de octubre de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 15.553.749 pesetas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 18 de noviembre de 1999.

b) Contratista: Construcciones Juan Martínez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.750.000 pesetas.

Murcia a 29 de noviembre de 1999.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Trabajo y Política Social
ISSORM

14435 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.00.SE.UR.1

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: “Servicio de transporte de usuarios que asisten al Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia)”.

b) División por lotes y número: sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: en el citado Centro.

d) Plazo de ejecución: desde la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.288.000 pesetas (13.751’15 euros)

5. Garantías.

Provisional: 45.760 pesetas (275’02 euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: INSTITUTO de SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. “Vistalegre»

c) Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

d) Teléfono: 968 36 21 26

e) Telefax: 968 23 33 42

Internet.htp://rica.carm.es. (contratación pública)

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se requiere

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1ª. Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3ª. Localidad y código postal: MURCIA - 30007

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco (45) días

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se realizará el undécimo día o, en su caso, el siguiente hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de diciembre de 1999.—Por la Dirección del I S S O R M, **Mercedes Navarro Carrió.**

___

Consejería de Trabajo y Política Social
ISSORM

14436 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.00.SE.UR.2

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: “Servicio de Fisioterapia en los Centros “Dr. Julio López-Ambit” y “Fco. Javier Asturiano Fernández”.

b) División por lotes y número: sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: en los citados Centros.

d) Plazo de ejecución: desde la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.428.800 pesetas (14.597’38 euros)

5. Garantías.

Provisional: 48.576 pesetas (291’94 euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: INSTITUTO de SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. “Vistalegre»

c) Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

d) Teléfono: 968 36 21 26

e) Telefax: 968 23 33 42

Internet.htp://rica.carm.es. (contratación pública)

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se requiere

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1ª. Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3ª. Localidad y código postal: MURCIA - 30007

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco (45) días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se realizará el undécimo día o, en su caso, el siguiente hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de diciembre de 1999.—Por la Dirección del I S S O R M, **Mercedes Navarro Carrió.**

___

Consejería de Trabajo y Política Social
ISSORM

14437 Anuncio de licitación de contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.00.SE.UR.3

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: “Servicio de Educación Física en los Centros “Dr. Julio López-Ambit” y “Fr.º Javier Asturiano Fernández”.

b) División por lotes y número: sin división por lotes.

c) Lugar de ejecución: en los citados Centros.

d) Plazo de ejecución: desde la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 2.169.520 pesetas (13.039’07 euros)

5. Garantías.

Provisional: 45.760 pesetas (275’02 euros)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: INSTITUTO de SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. "Vistalegre

c) Localidad y código postal: 30007 - MURCIA.

d) Teléfono: 968 36 21 26

e) Telefax: 968 23 33 42

Internet.htp://rica.carm.es. (contratación pública)

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se requiere

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de trece (13) días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1ª. Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

2ª. Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

3ª. Localidad y código postal: MURCIA - 30007

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco (45) días

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

b) Domicilio: C/ Alonso Espejo, s/n. Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al quinto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se realizará el undécimo día o, en su caso, el siguiente hábil.

e) Hora: 13 horas.

10. Otras informaciones: ninguna

11. Gastos de anuncios:

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de diciembre de 1999.—Por la Dirección del I S S O R M, **Mercedes Navarro Carrió.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria
Administración de Lorca

14455 Notificación de actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1de la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, n.º de expediente y procedimiento se especifican en relación anexa.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios que se indican, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» que corresponda, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la UNIDAD DE RECAUDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA A.E.A.T. DE LORCA, C/ Sto. Domingo, 11 de Lorca, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 24 de noviembre de 1999.—El Administrador, Juan Muñoz Cuello.

N.I.F./C.I.F.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	FASE	CLAV.LIQ/ N.º JUSTIF.
23209500	Amador Belzunce Gabriel	Voluntaria	Recurso 33/99
B30389233	Aparados Joyma, S.L.	Embargo	Emb.Cuentas Bancar
74428321	Arias Garcia Maria Dolores	Embargo	Not.Valoracion Inmueble
B30384903	Autorosni, S.L.	Embargo	Not.Emb. Vehiculo
23219531	Baño Moreno Carmen del	Embargo	Not.Emb.Domiciliario
23219531	Baño Moreno Carmen del	Embargo	devol. IRPF-98
23226397	Barnes Perez Jose Javier	Voluntaria	Apl-309840006687J
74418781	Cano Moreno Vicente	Voluntaria	Apl-309940001242K
22469966	Canovas Aledo Miguel	Voluntaria	Apl-309940003200R
74427661	Canovas Tudela Aquilino	Embargo	Not.Valorac.Inmueble
23220506	Carrillo Gallego Jose Antonio	Voluntaria	Apl-309940004395T
B30382758	Cash Rocar, S.L.	Voluntaria	**Apl-309940000262F**
B81205874	Catalinafrut, S.L.	Voluntaria	Recurso-35/99
23217153	Cayuela Mula Catalina	Embargo	Not.Devol.IRPF/98
B30381024	Comaza, S.L.	Voluntaria	Apl-309940004833R
B30240857	Comercial Quimica Iberlor, S.L.	Embargo	Not.Emb.Bienes Muebles
B30240857	Comercial Quimica Iberlor, S.L.	Embargo	**Not.Valor.Bienes**
B30570709	Construcciones Cortafil, S.L.	Voluntaria	Apl-309940000471D
B30472831	Coypromarsa, S.L.	Embargo	Emb.Cuentas Bancar
B30472831	Coypromarsa, S.L.	Embargo	Emb.Cuentas Bancar
23203935	Diaz Lopez Andres	Embargo	Not.Emb.Inmuebles
B30492052	Febrero ,96	Embargo	Not.Valor.Bienes
22455300	Fernandez Martinez Jose	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
23192327	Fernandez Sanchez Rosario	Embargo	Recurso-94/98
74416903	Fuertes Martinez Ana Maria	Embargo	Emb.Inmueb.y Vehículo
23218951	Galindo Marin Antonia	Apremio	Apl-309940002263F
23217566	Gallego Martinez Maria	Embargo	Not.Emb. Inmuebles
23238324	Garcia Bernet Juan	Voluntaria	Apl-309840005091G
77513060	Garcia Galdon Francisco Javier	Embargo	Emb.Devol.IRPF/96
23191927	Garcia Garro Jose	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
23242259	Garcia Guerrero Pascual	Embargo	Emb.Devol. IRPF/97
23193956	Garcia Oliver Pedro	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
74412527	Garcia Perez Miguel	Embargo	**Not.Embargo Inmuebles**
23183428	Garcia Tunez Ramon	Voluntaria	Apl-309940003009V
23234250	Gomez Fuentes Jose	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
23209142	Gomez Navarro Antonio	Voluntaria	Req.3099800004519

23201399	Gomez Rubio Agustin	Embargo	**Embargo Vehículo**
23201399	Gomez Rubio Agustin	Embargo	Embargo Cuent.Banc.
18979260	Gonzalez Cabrera Miguel	Embargo	**Embargo Vehículo**
23228254	Gonzalez Martinez Manuel	Apremio	Apl-309940002326R
8963890	Gonzalez Navarrete Carmen	Voluntaria	Apl-309940004869Z
23193207	Hernandez Garcia Jose	Voluntaria	Not.Ac.Der.R.Subsid.
22356709	Hernandez Puche Antonio	Voluntaria	Not.Ac.Der.R.Subsid.
23129222	Hernandez Valera Andres	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
B30461453	J.G.Pic Construcciones, S.L.	Embargo	Embargo Cuent.Banc.
23187544	Jerez Gonzalez Maria	Embargo	Not.Emb.B.Inmuebles
23206527	Jimenez Garcia Josefa	Embargo	Emb.Devol.IRPF/98
25941377	Jimenez Panadero Francisco	Voluntaria	Apl-309940004003E
74427407	Jordan Garcia Vicente	Embargo	Not.Ac.Responsable.
X1285118Q	Khayali, Chtaibi	Voluntaria	Apl-309940004234T
74422612	La Fuente Garcia Antonio	Embargo	Not.Devol.IRPF/96
X1725655B	Lahssini, Naima	Voluntaria	Apl-309940004314B
22409906	Lopez Gimenez Pedro	Embargo	**Embargo Vehículo**
22409906	Lopez Gimenez Pedro	Embargo	Not.Emb.C.Bancarias
23247345	Lopez Perez Ramon	Apremio	Recurso-78/98
23247345	Lopez Perez Ramon	Apremio	Recurso-77/98
23247345	Lopez Perez Ramon	Apremio	Recurso-79/98
23247345	Lopez Perez Ramon	Apremio	Recurso-76/98
23247345	Lopez Perez Ramon	Apremio	Recurso-80/98
23105718	Lopez Piñero Juan	Embargo	Embargo Cuent.Banc.
23230679	Lopez Sanchez Juan	Embargo	Emb.Devol.IRPF/98
23238332	Llamas Alcazar Jose	Voluntaria	Den.Apl-1-6-99
23189063	Llamas Re Juan	Voluntaria	Apl-309940000966K
74431545	Marin Gonzalez Jose	Apremio	Apl-309940002347E
46213104	Martinez Fernandez Blas	Embargo	Emb.Devol.IRPF/98
23218403	Martinez Martinez Antonio	Voluntaria	Apl-309940004956D
23227827	Martinez Oliver Jose	Embargo	Emb.C.Bancarias
27460244	Martinez Pimienta Francisco Javier	Apremio	Not. Audiencia E30328702
23238689	Martinez Rodriguez Juan	Voluntaria	Apl-309940005189N
23276257	Martinez Sanchez Daniel	Apremio	Apl-309940000061J
23141895	Martinez Ubeda Alfonso	Embargo	Not.Embargo Vehículos
23141895	Martinez Ubeda Alfonso	Embargo	**Emb.Tarjeta Transportes**
23212860	Mateo Montiel Andres	Voluntaria	Not.Acuerd.Derv.Subsidiar.
23224555	Meca Lidon Ascensión	Embargo	Emb.C.Bancarias
22465732	Montoya Lopez Jose	Embargo	**Embargo Vehículo**
23213216	Morales Valero Jose Reyes	Embargo	Emb.Devol.IRPF/96
74429982	Morote Lopez Catalina	Embargo	Embargo Vehiculos
B30487268	Movimientos de Tierra Juanpa, S.L.	Embargo	Emb.C.Bancarias
23153752	Mula Carrillo Marcos	Voluntaria	Recurso-105/98
74429994	Munuera Hernandez Juana	Apremio	Apl-309940004385J
22892854	Muñoz Campillo Pedro	Voluntaria	Not.Ac.Der.R.Subsid.
23241158	Muñoz Carrasco Pedro	Embargo	Emb.Devol.IRPF/98
74418728	Muñoz Flores Encarnación	Voluntaria	Not.Ac.Der.R.Subsid.
74411943	Muñoz Garcia Francisco	Embargo	Not.Emb.Vehículos
23212636	Navaro Sicilia Ana Maria	Embargo	Not.Valoración Inmuebles
74418806	Nieto Ruiz Carlos	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
B30264121	Nueva Italiberica Shoes, S.L.	Embargo	Emb.Devol.I.Soc./93
B30264121	Nueva Italiberica Shoes, S.L.	Embargo	Emb.Vehículos
23198493	Orcajada Garcia Antonio	Voluntaria	Apl-309940003615W
B30207369	Ortopedia Mazarrón, S.L.	Embargo	Emb.Vehículos
23147593	Palazon Martinez Andres	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
23236755	Parra Jerez Manuel	Voluntaria	Apl-309840000507E
23193863	Peñas Garcia Jose	Embargo	Emb.Devol.IRPF. /96
23255756	Perez Gimenez Francisco	Voluntaria	Apl-309940005168Z
22949025	Perez Gomez Miguel	Voluntaria	Apl-309940005167J
B30403851	Pinturas y Decoraciones Sisco, S.L.	Apremio	Apl-309940000090L
23197501	Piña Avila Jose	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
74429000	Piñero Carmona Pedro	Voluntaria	**Apl-309940001084R**

22982626	Piñero Marin Esteban	Embargo	Embargo Cuent.Banc.
26475398	Prieto Moreno Juan Manuel	Embargo	Emb.Devol.IRPF/98
B30127765	Promociones Sol del Mediterraneo S.L.	Embargo	**Emb.Otras Devoluciones/95**
A30080030	Promociones Trianamar, S.A.	Apremio	Not.Valoracion Bienes
23244653	Rodriguez Perez Antonio	Embargo	Embargo Vehículos
23251617	Romera Ortega Emilio	Voluntaria	Apl-309940004992E
23213500	Rosel Ruiz Pedro	Voluntaria	Apl-309940005135G
23213500	Rosel Ruiz Pedro	Voluntaria	Apl-309940001134M
X1286744D	Rouifi, El Haj	Voluntaria	Apl-309940004315N
74416156	Rubio Porras Jose Antonio	Embargo	**Embargo Vehículo**
74416156	Rubio Porras Jose Antonio	Embargo	**Embargo B. Inmuebles**
74416156	Rubio Porras Jose Antonio	Embargo	**Embargo Vehículo**
23197805	Ruiz Sanchez Jose	Voluntaria	Apl-309940004290X
23226676	Ruiz Usero Josefa	Apremio	Apl-309840007334Q
23007659	Sanchez Caballero Francisco Jose	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
23215281	Sanchez Canovas Agustin	Embargo	Emb.Devol. IRPF/96
23215281	Sanchez Canovas Agustin	Embargo	Emb.Devol. IRPF/97
23215281	Sanchez Canovas Agustin	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
37940440	Sanchez Fortun Diaz Ana	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
22419221	Sanchez Martinez Pedro	Voluntaria	Apl-309840005290L
23212546	Sanchez Padilla Juan	Embargo	Emb.Devol.IRPF/97
23258687	Sancho Montijano Enrique Luis	Embargo	Emb.Devol. IRPF/97
23258687	Sancho Montijano Enrique Luis	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
F30336002	SAT. Nº 9190 Pozo del Doctor Mag	Voluntaria	Recurso 23/99
B30386502	Segur-Alhama, S.L.	Voluntaria	Apl-309940000260M
X1119602P	Serigne Mbacke Cisse	Embargo	Emb. Vehículos
23094179	Soriano Martinez Gines	Embargo	Embargo Cuent.Banc.
F30575187	T.Cuido, S.Coop.	Voluntaria	**Apl-309940005203A**
23199263	Torres Navarro Benito	Embargo	Emb.Devol. IRPF/98
B30500250	Transportes Criszamar, S.L.	Embargo	Emb.C.Bancarias
23246367	Urrea Hernandez Jesus Maria	Voluntaria	Apl-309940002917V
77563994	Valera Aznar Domingo	Apremio	Recurso 115/98
23267344	Vidal Rodriguez Jose Luis	Embargo	Emb.Devol.IRPF/98
51609769	Villares Belvis M Carmen	Voluntaria	**Req.3099800002623**
23221933	Villatoro Cadena Jose Manuel	Voluntaria	Apl-309940001445V
23257306	Zaragoza Garcia Jose	Apremio	K1610199056141126
23257306	Zaragoza Garcia Jose	Apremio	K1610199056141137
23257306	Zaragoza Garcia Jose	Apremio	A3002498520006997
23279775	Zaragoza Garcia Marcos Antonio	Embargo	Emb, Vehículos B30500250
B30412910	Zeck Audio Iberica, S.L.	Voluntaria	Apl-309940007086T

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Tributaria
Delegación de Murcia. Inspección

14417 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: DEPENDENCIA DE INSPECCIÓN.

Lugar de comparecencia: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Acisclo Díaz, 5 A, Murcia.

N.I.F.: 22.900.394 F. Nombre y apellidos o razón social: ANTONIA ARMERO PÉREZ. Procedimiento: Acta de Disconformidad, Informe Ampliatorio, Inicio de Expediente Sancionador por Infracción Tributaria Grave, tramitación Abreviada y Propuesta de Sanción.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DÍAS, contados desde el siguiente al de la publicación de la

presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que para cada uno se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 3 de diciembre de 1999.—El Inspector Jefe Adjunto, Alfonso del Moral González.

—

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

14456 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 10 de diciembre de 1999.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía		Susp.	Precepto	Art.º
					Pesetas	Euros			
300403046490	J ROJAS	52511182	AGOST	24.09.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048559405	P POVEDA	22116721	PINOSO	02.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048564747	J MONDEJAR	22141583	PINOSO	30.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048331091	M BENMBARAK	X2573786V	VICAR	27.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
300048625074	J ROMERO	76143073	MONTORNES DEL VALLES	26.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048633575	F ABRIL	22441738	PREMIA DE DALT	24.07.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
300048628749	M SADIA	11708769	ZAFRA	04.10.1999	10.000	60,10		RD 13/92	169.
300046894689	M GIRALDEZ	31175220	CADIZ	25.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048373504	J LEMKHARBEK	X2458639P	MONTEHERMOSO	30.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048486517	L MAZOUZI	X1335816E	TALAYUELA	20.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048666775	A RUIZ	24122885	GOJAR	26.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	170.
300048474539	O TAYEB	X2420323X	CHICLANA DE SEGURA	15.05.1999	75.000	450,76	2	RD 13/92	020.1
300048644482	A CHICO	71510067	BEMBIBRE	26.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048261933	E BARREDA	02615647	MADRID	16.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
300048658560	J BARBASTRO	22975486	MADRID	16.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
300048442757	C PICAZA	33522124	MADRID	14.08.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
300048676021	J SALCEDO	01499113	VELILLA SAN ANTONIO	02.08.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048659011	A TOSCANO	50719097	VILLANUEVA DE CAÑADA	20.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048516765	B MAHI	X1298507L	MALAGA	22.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048642552	R LOPERA	25045535	MALAGA	10.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048574005	F CAÑADAS	27454694	ALBUDEITE	02.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048654700	F CAÑADAS	27454694	ALBUDEITE	20.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048732358	F ALCALDE	74232428	ALCANTARILLA	28.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048732346	F ALCALDE	74232428	ALCANTARILLA	28.09.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048562398	J GOMARIZ	22468220	ARCHENA	20.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048357894	J GOMARIZ	22468220	ARCHENA	14.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048643740	M NAVARRO	34786419	CAMPOS DEL RIO	25.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

300048563470	A YARZIZ	X2019815R	CARTAGENA	01.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048521293	M GIL	23042782	LOS DOLORES CARTAG	30.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048561746	P RAMOS	48393373	CIEZA	25.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048558711	J GARCIA	48422590	CIEZA	29.08.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048558700	J GARCIA	48422590	CIEZA	29.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048364643	A SMAILI	X1361477S	FUENTE ALAMO	29.05.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048686208	M EL FARH	X2533404T	FUENTE ALAMO	31.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048566094	J JIMENEZ	29047117	JUMILLA	02.10.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048646375	P GIL	27441068	LAS TORRES COTILLAS	05.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048666507	F VICENTE	27461255	LAS TORRES COTILLAS	04.10.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048620313	A MIÑARRO	23227859	LORCA	31.07.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048576750	F POVEDA	23217513	LA HOYA LORCA	01.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
300048714721	C AYAT	X1286069R	DP LEIVA MAZARRON	13.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048250686	M DRAOUI	X1325091S	MOLINA DE SEGURA	19.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
300048663440	N CAMACHO	48450965	MOLINA DE SEGURA	18.09.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
300048748676	A MORENO	01545605	MURCIA	14.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048373899	A GRD	23034208	MURCIA	10.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048546708	F BAÑOS	34831530	MURCIA	25.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048495865	A NOEL	48392492	MURCIA	17.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048495877	A NOEL	48392492	MURCIA	17.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
300048524142	J MAÑOGIL	48509048	MURCIA	05.08.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048077174	A FERNANDEZ	48400929	BARRIO PROGRESO	18.09.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
300048678698	M FILALI	X2842413G	EL ESCOBAR	18.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048738180	M MARTINEZ	74345240	LA ÑORA	30.08.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	
300048669624	M GALLEGO	48484898	LA ALBERCA	03.10.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
300048687894	J BAUTISTA	22478508	LLANO DE BRUJAS	21.09.1999	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
300048422941	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	23.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048668346	M LOPEZ	34791777	SANTIAGO Y ZARAICH	07.10.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
300048684017	J GARCIA	22926466	SAN JAVIER	21.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048321735	A EL MAMOUNI	X1443334S	TORRE PACHECO	22.09.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048462586	S ERRAFAI	X1593796B	TORRE PACHECO	08.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048580583	A MAKKOR	X2357549A	TORRE PACHECO	03.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048671000	R HAMMAOUI	X2776104G	TORRE PACHECO	21.09.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048580352	M CHAREF	X2787041Q	TORRE PACHECO	07.10.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
300048580418	M BERRAD	X2074383J	BALSICAS	07.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048682562	B OTMANI	X1379214L	S CAYETANO	20.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300403033367	F GARRE	22934476	STA ANA TORRE PACH	22.08.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
300048621135	F CARRASCO	23265092	TOTANA	14.08.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
300048518221	P LECEA	15905800	CIORDIA	25.06.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
300048688333	D MICOL	22414892	IBIZA	14.09.1999	16.000	96,16		RD 13/92	080.1
300048745882	J AJONMWRIRI	X2392189M	PALMA MALLORCA	01.10.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
300048514495	L KARIM	SA002309	CHIPRANA	25.06.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	003.1

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

14470 Procedimiento divorcio número 392/96.

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Cartagena número Tres.

Hace saber: Que en el procedimiento de divorcio n.º 392/96 a instancia de doña Antonia Hernández Martínez contra don Francisco Pedreño López se ha dictado la siguiente:

En la ciudad de Cartagena a seis de abril de mil novecientos noventa y nueve.

El Ilmo. Sr. don Jacinto Aresté Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, pronuncia, en nombre del Rey la siguiente sentencia:

En los autos de divorcio 392/96 seguidos a instancia de doña Antonia Hernández, representada por el Procurador don José Antonio Portela Millán y defendida por la Letrada doña Violeta del Rey Mazón contra don Francisco Pedreño López, en rebeldía.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Antonio Portela Millán en nombre y representación de doña Antonia Hernández Martínez contra su cónyuge don Francisco Pedreño López, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el indicado matrimonio, continuando en vigor las medidas aprobadas para la separación, sin hacer expresa imposición de costas. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación. Una vez firme, líbrese de oficio, testimonio de la misma para su inscripción en el Registro Civil correspondiente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Pedreño López, se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma.

Cartagena a 25 de noviembre de 1999.—El Secretario, Ana Alonso Ródenas.

——

Primera Instancia de Jumilla

14310 Juicio Art. 131 L.H. número 38/99.

Doña Francisca Martínez Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/99, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Azorín García, contra don Juan Sebastián Martínez Terol y doña Carmen Abellán Carrión, vecinos de Jumilla, calle Vista Alegre, 2, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, señalada para el día 3 de febrero del 2000 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.756.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de marzo del 2000, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril del 2000, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.ª—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.ª—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Casa situada en la calle de Cervantes, 24, de Jumilla, orientada al Norte, se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de ciento veintiún metros y ochenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, de Ana García Pérez y Cándido Jiménez Jiménez; izquierda, de Francisco Guardiola Martínez, y espalda, de Narcisa Martínez Ortuño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.725, libro 742 de Jumilla, folio 93, finca número 19.056, inscripción 5.ª sección 1.ª

Valorada en 1.756.000 pesetas.

Dado en Jumilla a quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia e Intrucción de Yecla

14308 Juicio Art. 131 L.H. número 360/99.

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 360/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Lidia Díaz Terol y Adolfo Salvador Pertusa Ferrándiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo del 2000 a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.121, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de mayo siguiente, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de junio siguiente a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar los bienes pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número veinte. Bloque A. Vivienda en la planta tercera, situada a la parte izquierda del portal número tres de entrada hoy identificado con el número cinco, de la calle Músico Oliver de Yecla, de una superficie construida de setenta y siete metros setenta decímetros cuadrados y una útil de cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, pasillo y lavadero. Linda: frente, calle Músico Oliver; derecha, hueco de escalera y patio de luces común y hogar del pensionista, travesía por medio; izquierda, departamento número 16, y fondo, calle Félix Rodríguez de la Fuente.

Cuota: Cinco por ciento. Inscripción: al tomo 1.975, libro 1.121, folio 103, finca 28.926.

Tipo de subasta: Cuatro millones seiscientas diecinueve mil seiscientas pesetas.

Dado en Yecla a quince de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

14475 Expropiación forzosa terrenos depuradora.

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos que se dirán necesarios para la realización de las obras de Construcción de una E.D.A.R., cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, el día 16 de septiembre de 1999, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados:

Propietario: Herederos de Adela Gómez Gómez, con domicilio conocido en la calle San Cosme, de Abarán.

Descripción: Finca rústica situada en el paraje conocido como «Corona» o «Cañada de Hidalgo», de una superficie según catastro de 1.16.21 Has., equivalente a 10 tahúllas, 3 ochavas y 5 brazas.

Posee una casa labor con corral de una superficie de 23,23 metros cuadrados (II plantas), cuadra de 19,17 metros cuadrados (I planta) y 128,80 metros cuadrados de corral tapiado.

Linderos:

Norte.-Camino público a la Cañada de Hidalgo, Guillerma Maquilón Maquilón y Antonio Pérez Egea.

Sur.-Herederos de María Concepción Martínez Martínez.

Este.-Pedro Antonio Moreno Saorín, Florentino Gómez Tornero y Herederos de Adela Gómez Gómez y otros.

Oeste.-María Elisa Abellán García.

Abarán, 13 de diciembre de 1999.—El Alcalde.

Albudeite

14473 Avance de la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, se anuncia que queda expuesto al público el Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico Municipal de Albudeite, al objeto de que durante el plazo de treinta días puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asocia-ciones y particulares.

Albudeite, 12 de noviembre de 1999.—El Alcalde-Presidente, Joaquín Martínez García.

Cartagena

14474 Negociado de Contratación. Concurso.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 2 de diciembre de 1999 ha aprobado el pliego de condiciones para la contratación del suministro de «25 ordenadores y 10 impresoras».

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho pliego queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concurso público para la contratación de este suministro, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazará la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación será de 4.600.000 pesetas.

El suministro deberá entregarse en el plazo de un mes.

El expediente se encuentra de manifiesto en el negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Fianza provisional: 2% del presupuesto del contrato.

Fianza definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada antes de las trece horas del día en que se cumplan veintisiete días naturales, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La apertura de plicas tendrá lugar, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas, del día hábil siguiente al en que hubiere quedado cerrado el plazo de admisión.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los relacionados en la base séptima del pliego de condiciones administrativas de esta contratación.

Los criterios de selección de ofertas son:

1. Mayor calidad técnica de la obra ofertada.
2. Plazo de ejecución.
3. Precio.

Modelo de proposición

Don..... actuando en nombre de....., con domicilio en....., D.N.I. número..... enterado del anuncio publicado en los diarios oficiales sobre el concurso para la contratación del suministro de..... se compromete a realizarlo con sujeción estricta al pliego de condiciones facultativas y jurídico administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de..... pesetas.

Cartagena a.....

Cartagena, 2 de diciembre de 1999.—La Alcaldesa, P.D.

Cartagena

14227 Área de Urbanismo. Aprobada inicialmente modificación número 5 del Plan Parcial Polígono de Santa Ana.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el día 12 de noviembre de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Modificación número 5 del

Plan Parcial Polígono de Santa Ana, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 25 de noviembre de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

14466 Aprobada modificación de ordenanzas fiscales reguladoras de impuestos municipales para el ejercicio 2000.

Aprobada la modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos Municipales para el ejercicio 2000, cuya aprobación provisional lo fue en sesión de 3 de noviembre de 1999, sometida a exposición pública mediante edicto insertado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 4 de noviembre de 1999, número 255, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

El texto íntegro de la modificación, es el siguiente:

I.-Impuesto sobre bienes inmuebles

Artículo 3.-

A.-En bienes de naturaleza urbana 0,6483.

Disposición adicional

En el supuesto de que por norma estatal sean actualizados los valores catastrales que constituyen la base imponible del Impuesto, el tipo de gravamen se regulará automáticamente reduciéndose en el mismo porcentaje en que se ven aumentados los valores catastrales.

II.-Impuesto sobre actividades económicas

Se modifica el contenido del artículo 3, que queda redactada de la siguiente forma:

Artículo 3.-Sobre las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del impuesto se aplicará un coeficiente único del 1.2808.

III.-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Se modifica el contenido íntegro del artículo 3.1 de la Ordenanza Municipal que queda redactado de la siguiente forma:

Cuadro de tarifas:

	Cuota ptas.	**Euros**
A) Turismos:		
De menos de 8 caballos fiscales	3.066	18,43
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	8.278	49,75
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	17.476	105,03
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	21.769	130,83
De 20 caballos fiscales en adelante	27.207	163,52
B) Autobuses:		
De menos de 21 plazas	21.899	131,62
De 21 a 50 plazas	31.189	187,45
De más de 50 plazas	38.987	234,32
C) Camiones:		
De menos de 1.000 Kg. de carga útil	11.115	66,80
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	21.899	131,62
De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil	31.189	187,45
De más de 9.999 Kg. carga útil	38.987	234,32
D) Tractores:		
De menos de 16 caballos fiscales	4.645	27,92
De 16 a 25 caballos fiscales	7.300	43,87
De más de 25 caballos fiscales	21.899	131,62
E) Remolques y semiremolques:		
De 750 a 1.000 Kg. de carga útil	4.645	27,92
De 1.000 a 2.999 Kg. de carga útil	7.300	43,87
De más de 2.999 de carga útil	21.899	131,62
F) Otros vehículos:		
Ciclomotores	1.161	6,98
Motocicletas hasta 125 cc	1.161	6,98
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc	1.991	11,97
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc	3.982	23,93
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 cc	7.963	47,86
Motocicletas de más de 1.000 cc	15.926	95,72

Las citadas modificaciones entrarán en vigor con efectos del día 1 de enero del 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la indicación de que contra el acuerdo de aprobación definitiva, los interesados a que se refiere el artículo 18 de dicha Ley 39/1988 pueden, en su caso, interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a partir del día de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del mencionado Texto Legal.

Cartagena, 13 de diciembre de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda, Agustín Guillén Marco.

Ceutí

14472 Anuncio de licitación de obra.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 79 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Ayuntamiento de Ceutí ha aprobado, en sesión de Comisión de Gobierno celebrada el día 16 de noviembre de 1999, el siguiente expediente de contratación:

CONTRATACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LAS SIGUIENTES OBRAS:

A) CAMINO DE ACCESO A LOS TORRAOS Y OTROS

B) REFORMA INTERIOR EN BIBLIOTECA MUNICIPAL DE CEUTÍ

C) CONSTRUCCIÓN DE MURO EN EL C.P. SAN ROQUE

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: OP010/99

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras relacionadas más arriba.

b) Lugar de ejecución: Ceutí.

c) Plazo de ejecución:

A) SEIS MESES.

B) TRES MESES

C) SEIS MESES.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total.:

A) 12.204.510 ptas., I.V.A. incluido.

B) 9.519.121 ptas., I.V.A. incluido.

C) 25.818.770 ptas., I.V.A. incluido.

5.- Garantías:

- Provisional: 2 % del precio de licitación.
- Definitiva: 4 % del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, n.º 1.

c) Localidad y código postal: 30562. Ceutí. MURCIA.

d) Teléfono: (968) 69 01 51

e) Telefax: (968) 69 13 73

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el vigésimo sexto día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Para las obras A) y B) no se exige y en ellas la solvencia económica, financiera y técnica se acreditará por los medios de los arts. 16 y 17 de la Ley 13/1995, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Para la obra C), se exige la siguiente clasificación: Grupo G; Subgrupo 6; Categoría c).

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.R.M.

b) Documentación a presentar: Se presentará la plica, en dos sobres cerrados y con la firma del presentador en el reverso, en cuyas portadas deberá figurar las inscripciones que constan en los pliegos de condiciones, debiendo contener cada uno de los sobres, los documentos exigidos en los referidos pliegos.

c) Lugar de presentación:

1.ª- Entidad: Ayuntamiento de Ceutí. Registro General de Entrada.

2.ª- Domicilio: Plaza José Virgili, 1.

3.ª- Localidad y código postal: Ceutí. 30562.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ceutí.

b) Domicilio: Plaza José Virgili, nº 1.

c) Localidad: Ceutí.

e) Fecha: Al quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo para la presentación de proposiciones. En el caso de que el día de la apertura de plicas sea sábado la misma se celebrará el lunes o día hábil siguiente.

f) Hora: 9.00 h.

10.- Gastos del contratista: Serán de cuenta del contratista los gastos de la dirección técnica de las obras y los gastos de anuncios en los boletines oficiales.

Ceutí a 9 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Jumilla

14471 Concurso urgente adjudicación obras.

A) PLIEGO DE CONDICIONES. Aprobado el expediente de contratación, queda expuesto al público por OCHO DÍAS el Pliego de Condiciones que ha de regir el concurso relativo a la obra que se menciona en el apartado siguiente.

B) CONCURSO. El Ayuntamiento de Jumilla convoca concurso urgente para contratar la obra de «Rehabilitación Castillo de Jumilla», con arreglo a estas condiciones:

a) Tipo y fianzas: Presupuesto de licitación: 31.010.686 ptas. Fianza provisional: 620.214 ptas. Definitiva: 1.240.428 ptas

b) Duración del contrato: La obra deberá estar concluida en el plazo de quince meses siguientes a la formalización del contrato.

c) Documentos: En Secretaría General están a disposición de los interesados el proyecto técnico y documentos administrativos que integran el expediente.

d) Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupo 4, categoría c) y Grupo K, subgrupo 7, categoría c).

e) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los trece naturales siguientes al de esta inserción en el Boletín Oficial de la Región, de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

f) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación en la primera sesión que celebre una vez transcurrido el plazo de presentación de las proposiciones.

Jumilla, 1 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE JUMILLA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE «REHABILITACIÓN CASTILLO DE JUMILLA».

Don ...,con domicilio en ..., con D.N.I. ...., en su propio nombre (o en representación de ...), conforme acredito con ..., enterado del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de «Rehabilitación Castillo de Jumilla», se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación contenidos en el pliego, en las siguientes condiciones:

Precio:

Otros criterios exigidos en el Pliego:

Se hace constar además que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(lugar, fecha y firma)

____

Jumilla

14449 Aprobación inicial presupuesto ejercicio 2000.

En sesión plenaria de 13 de diciembre de 1999 se ha procedido por mayoría absoluta a la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el año 2000, encontrándose a disposición del público por un plazo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Jumilla, 14 de diciembre de 1999.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

____

Murcia

14501 Gerencia de Urbanismo. Modificación de crédito por crédito extraordinario, expediente 19/99.

En cumplimiento de lo dispuesto en artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se informa que no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición al público del expediente 19/99 de modificación de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo para 1999, aprobado por el Pleno de 28 de octubre de 1999, se ha considerado definitivamente aprobado.

Tras la aprobación definitiva de este expediente, el resumen por capítulos del Presupuesto para el presente ejercicio queda como sigue:

ESTADO DE GASTOS

Denominación	C. actual	Altas	C. resultante
Operaciones corrientes:			
I. Gastos personal	1.007.084.359		1.007.084.359
II. Gtos. bienes corrientes	245.294.987		245.294.987
III. Gtos. financieros	37.000.000		37.000.000
IV. Transf. corrientes	146.845.592		146.845.592
Operaciones capital:			
VI. Inversiones realizadas	5.499.057.460		5.499.057.460
VII. Transf. capital	194.929.405	333.641.584	528.570.989
VIII. Activos financieros	170.263.024		170.263.024
IX. Pasivos financieros	30.002.000		30.002.000
	7.330.476.827		**7.664.118.411**

ESTADO DE INGRESOS

Denominación	C. actual	Altas	C. resultante
Operaciones corrientes:			
II. Imp. indirectos	0		0
III. Tasas y o. ingresos	2.445.831.298		2.445.831.298
IV. Transf. corrientes	802.212.938		802.212.938
V. Ingresos patrimoniales	25.000.000		25.000.000
Operaciones capital:			
VI. Enaj. invers. reales	250.000.000		250.000.000
VII. Transf. capital	1.946.993.878		1.946.993.878
VIII. Variac. activ. finan.	1.860.436.713	333.641.584	2.194.078.297
IX. Variac. pasiv. finan.	2.000		2.000
	7.330.476.827		7.664.118.411

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según establece el artículo 23 del citado Real Decreto 500/90.

Murcia, 10 de diciembre de 1999.—El Alcalde, P.D.

Murcia

14458 Notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Aprobadas las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que luego se relacionan, por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de esta Corporación, y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Glorieta de España, 2, Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen puede interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, conforme al artículo 8.b de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Relación que se cita

	Apellidos y nombre - Razón social	DNI/CIF	Referencia	Importe
1.	ABELLAN ALCAZAR MANUEL	27427624D	O98/11201/277597	34.367
2.	ALBADALEJO MINGUEZ DOLORES	34789315K	O98/11201/278585	1.282
3.	ALBADALEJO MINGUEZ DOLORES	34789315K	O98/11201/278587	859
4.	ALBADALEJO MINGUEZ DOLORES	34789315K	O98/11201/278591	12.973
5.	ALBALADEJO CERON FRANCISCO GINES	34811225N	O99/11201/283626	20.269
6.	ALCARAZ GARCIA LUIS MIGUEL	27449409	O98/11201/278308	71.719
7.	ALCARAZ TORRECILLAS JUAN	22201843	O98/11201/279752	1.770
8.	ALCAZAR ILLAN PEDRO LUIS	34804273Y	O98/11201/280340	10.995
9.	ALVAREZ CASAL MANUEL	46017798L	O99/11201/229876	21.388
10.	ARCE POVEDA JUAN PEDRO	34835714Y	O98/11201/279487	32.291
11.	BALSALOBRE AROCA ALICIA MARGARITA	22415977Q	O98/11201/280132	10.145
12.	BELLAUNION SL	B30511240	O99/11201/001024	38.851
13.	BENEDICTO AGUILAR RAFAEL	27465203	O99/11201/001056	31.308
14.	BENIALE SOCIEDAD COOP	F30308282	O99/11201/000481	13.890
15.	BENIALE SOCIEDAD COOP	F30308282	O99/11201/000483	163.593
16.	BERNABEU NADAL ISABEL	27444470L	O99/11201/284159	12.160
17.	CAMACHO GAZQUEZ SUSANA	22449852N	O97/11201/208532	60.897
18.	CANO PINA ANTONIO	22384312E	O98/11201/279461	8.410
19.	CDAD PROP RESIDENCIAL LA PERGOLA SA	A30319123	O98/11201/278416	27.021
20.	CERDAN INTERNACIONAL SA	A30093660	O99/11201/230038	105.065
21.	CEREZO BERMUDEZ LUCIA MARIA	34827199R	O98/11201/279960	17.089
22.	CODEFU SL	B30115133	O99/11201/230122	43.529
23.	CODEFU SL	B30115133	O99/11201/230123	28.765
24.	COFRADIA SANTO SEPULCRO	G30232995	O99/11201/000349	12.056
25.	COROMINAS RIFATERRA PASCUAL	74310186S	O99/11201/284092	95.198
26.	COSTA YAGUE FRANCISCO	22150619D	O99/11200/000067	5.238
27.	CRESPI FERNANDEZ JOSE	43030871X	O98/11201/278989	2.015
28.	CUENCA GALLEGO ANGEL	27456621A	O99/11201/229748	21.755
29.	DOLERA MUÑOZ JOAQUIN	34821486	O99/11201/001115	21.615
30.	DRIEGUEZ ALEGRIA DIEGO	27468164T	O99/11201/283930	21.278
31.	DRIEGUEZ ALEGRIA DIEGO	27468164T	O99/11201/283935	2.037
32.	DRIEGUEZ ALEGRIA DIEGO	27468164T	O99/11201/283937	2.037
33.	DRIEGUEZ ALEGRIA DIEGO	27468164T	O99/11201/283939	2.037
34.	DUPLEX LA CIERVA SA	A79329165	O99/11201/229992	213.201
35.	ESCARABAJAL ASENSIO DIONISIO	22925673D	O98/11201/278406	7.021
36.	ESCARABAJAL ASENSIO DIONISIO	22925673D	O98/11201/278407	36.818
37.	ESCRIBANO SANCHEZ-MANZANARES M. C	22427432V	O99/11201/001113	28.520
38.	FAURA BERNAL ANTONIO	22306301G	O99/11201/000237	107.646
39.	FLORES ROJO JOSEFA	34803717W	O99/11201/001047	6.677
40.	FRESNEDA RUIZ MARIA DEL CARMEN	34824375Y	O99/11201/284036	5.540
41.	GALERA MERINO JUAN JOSE	22374154F	O98/11201/280442	8.697
42.	GARCIA ALCARAZ RUIZ M VICTORIA	34791340E	O96/11201/210995	142.679
43.	GARCIA CABEZAS MANUEL	07934417S	O99/11201/230142	61.171

44.	GARCIA CABEZAS MANUEL	07934417S	O99/11201/230143	44.987
45.	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	27454397X	O99/11201/284998	82.127
46.	GARCIA JIMENEZ MANUEL ANGEL	27444309L	O98/11201/280620	8.377
47.	GARCIA LOPEZ JOSE	27431251W	O98/11201/279581	49.446
48.	GARCIA LOPEZ PATRICIO	34802855Z	O99/11201/000268	35.980
49.	GIL SANCHEZ FRANCISCO	22332248F	O98/11201/278417	16.612
50.	GIRONA TORMO VICENTE	22417228W	O99/11201/284233	1.881
51.	GOMEZ HERNANDEZ JOSEFA-RITA	74339180	O98/11200/018702	4.076
52.	GONZALEZ ABELLAN JUAN JOSE	74325404F	O99/11201/230394	108.523
53.	GONZALEZ BUENDIA ANTONIO	22257797F	O99/11200/000045	417
54.	GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO	22321539Q	O99/11201/230057	34.390
55.	GRIÑAN NAVARRO FRANCISCO JOSE	34806301X	O98/11201/278114	34.839
56.	GRUPO PROMOC. J. BAÑULS Y LOPEZ	B30383889	O98/11201/000423	8.584
57.	GUARINOS MARTINEZ JOSE ANDRES	27470458V	O98/11201/277383	22.241
58.	GUTIERREZ DE LUNA ROMERO ALVARO	00819392V	O99/11201/229802	5.606
59.	GUTIERREZ DE LUNA ROMERO ALVARO	00819392V	O99/11201/229803	27.094
60.	HERNANDEZ FOULQUIE JOSE AUGUSTO	22499271G	O99/11201/230344	9.210
61.	HERNANDEZ FOULQUIE JOSE AUGUSTO	22499271G	O99/11201/230345	34.894
62.	HERNANDEZ GIL ANTONIO	27477173Q	O98/11201/277958	20.508
63.	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MIGUEL	34804228F	O98/11201/277600	26.155
64.	HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE MIGUEL	34804228F	O98/11201/277599	34.367
65.	HERNANDEZ JOSEFA	00047641	O99/11201/000591	26.305
66.	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	22313471K	O98/11200/018772	3.010
67.	HERNANDEZ TORTOLA BLAS	22478923B	O99/11201/000204	4.088
68.	HIERROS MESEGUER SA	A30116503	O99/11201/229908	52.765
69.	HILILLO BRAOJOS FELIPE	24709360T	O99/11201/230140	61.171
70.	HILILLO BRAOJOS FELIPE	24709360T	O99/11201/230141	44.987
71.	INMOBILIARIA GARBE S.A.	A30008288	O98/11201/280435	51.597
72.	INSAUSTI CANTALAPIEDRA JUAN FCO.	72414870Z	O99/11201/230236	38.359
73.	INSAUSTI CANTALAPIEDRA JUAN FCO.	72414870Z	O99/11201/230237	13.158
74.	JIMENEZ GARCIA LUCIA	48480707L	O98/11201/280337	20.498
75.	JIMENEZ RODRIGUEZ FULGENCIO	22966386N	O98/11201/278705	4.382
76.	LAORDEN QUESADA CARLOS	22395059M	O98/11201/280425	70.872
77.	LEON ARMERO GREGORIO FRANCISCO	22995440	O98/11201/280614	9.303
78.	LEON ARMERO GREGORIO FRANCISCO	22995440	O98/11201/280615	59.833
79.	LOPEZ BAÑO MARIA ISABEL	77503722R	O98/11201/280666	5.313
80.	LOPEZ SOTO SALVADOR	54804805W	O98/11201/279321	79.664
81.	LORENTE BELMONTE DAVID	34805507	O99/11201/230397	3.064
82.	LORENTE BELMONTE DAVID	34805507	O99/11201/230398	3.064
83.	LOSADA MORELL MANUEL	74343317A	O99/11201/000239	10.836
84.	LUENGO ROMAN JOSE ANTONIO	22449263K	O98/11201/279005	29.180
85.	MACANAS DIAZ CARMEN	27434432	O98/11201/277421	76.840
86.	MAGALI MATEO	M3000773D	O98/11201/279761	15.602
87.	MANTILLA DE LOS RIOS ABADIE EMILIO	27436597N	O98/11201/276519	6.449
88.	MARTIN REDONDO BLAS	06518655H	O99/11201/000705	35.727
89.	MARTINEZ GALVEZ MARIA DOLORES	74343701L	O99/11200/000136	10.055
90.	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	22201681B	O98/11200/018649	2.546
91.	MARTINEZ LOPEZ JUAN	22198956T	O98/11200/018751	8.264
92.	MARTINEZ ROS JUAN	22342441B	O99/11201/000927	137.372
93.	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	27457345Z	O98/11201/277959	21.454
94.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230240	8.814
95.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230241	8.814
96.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230243	8.135
97.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230244	8.135
98.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230245	11.526
99.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230247	3.448
100.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230248	3.017
101.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230250	2.586
102.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230251	8.135
103.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230253	7.458
104.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230254	8.135

105.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230255	8.135
106.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230257	7.458
107.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230268	10.170
108.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230269	8.135
109.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230270	9.492
110.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230271	9.492
111.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230272	9.492
112.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230273	2.802
113.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230274	3.017
114.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230275	2.155
115.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230276	6.780
116.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230277	8.135
117.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230278	9.492
118.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230279	2.155
119.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230280	2.155
120.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230281	2.155
121.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230282	2.155
122.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230283	2.586
123.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230284	2.586
124.	MAYORSA PROMOCIONES SL	B30416002	O99/11201/230285	3.233
125.	MESEGUER GARCIA ANTONIO JAVIER	77502797L	O99/11201/229749	43.144
126.	MORENO MARTINEZ JOSE	22475001	O99/11201/230204	159.068
127.	MORENO PELAEZ JOSE ROBERTO	25886153K	O99/11201/000322	51.785
128.	NICOLAS BALSALOBRE MARIA CARMEN	27461028V	O99/11201/230035	7.550
129.	OLIMPIC TEXTIL SL	B30302871	O99/11201/000798	402.076
130.	OLMOS SALAZAR JUAN CARLOS	34806277D	O99/11201/229879	12.680
131.	ORTUÑO MONTOYA FRANCISCO	22468399K	O97/11201/272187	27.282
132.	PARDO MINGUEZ JOSE MIGUEL	27428448M	O98/11201/280124	41.444
133.	PENINSULAR SUR DE CREACIONES SL	B30265052	O99/11201/000785	8.604
134.	PENINSULAR SUR DE CREACIONES SL	B30265052	O99/11201/000786	8.604
135.	PENINSULAR SUR DE CREACIONES SL	B30265052	O99/11201/000787	7.938
136.	PENINSULAR SUR DE CREACIONES SL	B30265052	O99/11201/000788	7.604
137.	PENINSULAR SUR DE CREACIONES SL	B30265052	O99/11201/000789	12.268
138.	PENINSULAR SUR DE CREACIONES SL	B30265052	O99/11201/000790	12.268
139.	PENINSULAR SUR DE CREACIONES SL	B30265052	O99/11201/000794	78.342
140.	PENINSULAR SUR DE CREACIONES SL	B30265052	O99/11201/000795	79.264
141.	PENINSULAR SUR DE CREACIONES SL	B30265052	O99/11201/000796	78.342
142.	PENINSULAR SUR DE CREACIONES SL	B30265052	O99/11201/000797	79.264
143.	PEREZ LOPEZ ANTONIA	22447228	O99/11201/285057	57.280
144.	PONCE BERNABEU ANTONIA	22363711Y	O99/11201/229697	3.971
145.	PORTO LA TORRE MARIA TERESA	22435971T	O99/11201/229959	19.644
146.	PROCOURBE SL	B30385058	O99/11201/230403	314.047
147.	PRODA ESPAÑA SA	A30118293	O99/11200/000149	4.893
148.	PRODUCTOS CARNICOS NAVARRO SL	B30212245	O99/11201/283845	160.545
149.	PROMOCIONES BALOES SL	B53089108	O99/11201/000227	5.643
150.	PROMOCIONES BALOES SL	B53089108	O99/11201/000228	5.643
151.	PROMOCIONES BALOES SL	B53089108	O99/11201/000229	5.943
152.	PROMOCIONES BALOES SL	B53089108	O99/11201/000230	1.938
153.	PROMOCIONES DIJUSA PARQUE SL	B30336291	O98/11201/001303	4.596
154.	PROMOCIONES DIJUSA PARQUE SL	B30336291	O98/11201/001308	4.626
155.	PROMOCIONES DIJUSA PARQUE SL	B30336291	O98/11201/001309	2.267
156.	PROMOCIONES DIJUSA PARQUE SL	B30336291	O98/11201/001321	2.184
157.	PROMOCIONES DIJUSA PARQUE SL	B30336291	O98/11201/001331	20.505
158.	PROMOCIONES DIJUSA PARQUE SL	B30336291	O98/11201/001334	30.680
159.	PROMOCIONES DIJUSA PARQUE SL	B30336291	O98/11201/001336	10.043
160.	PROMOCIONES GUIAMAR SL	B30054290	O99/11201/001077	25.913
161.	PROMOCIONES INDALMUR SL	B30461156	O99/11201/230342	11.645
162.	PROMOCIONES INDALMUR SL	B30461156	O99/11201/230343	8.278
163.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O99/11201/230287	15.034
164.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O99/11201/230288	15.034
165.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O99/11201/230289	22.091

166.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O99/11201/230290	3.124
167.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O99/11201/230291	509.818
168.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O99/11201/230315	2.915
169.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280624	2.707
170.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280625	2.499
171.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280627	3.332
172.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280628	2.915
173.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280629	2.499
174.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280630	2.499
175.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280631	2.915
176.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280632	2.291
177.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280633	2.499
178.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280634	2.499
179.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280635	2.499
180.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280644	2.082
181.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280645	2.082
182.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280646	2.082
183.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280647	2.082
184.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280648	2.082
185.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280649	2.082
186.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280650	2.499
187.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280651	2.499
188.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280652	2.499
189.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280653	2.707
190.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280654	2.499
191.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280655	2.915
192.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280656	2.915
193.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280657	15.034
194.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280658	15.034
195.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280659	20.250
196.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280660	2.707
197.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280661	2.499
198.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280662	2.499
199.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280663	3.124
200.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280664	2.915
201.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280665	2.915
202.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280626	3.540
203.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280636	2.291
204.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280637	3.124
205.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280638	2.499
206.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280639	2.915
207.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280640	2.915
208.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280641	2.915
209.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280642	2.707
210.	PROMOCIONES SANTA GEMA SA	A30110308	O98/11201/280643	2.915
211.	QUESADA LOPEZ MIGUEL ANGEL	00047560	O98/11200/018657	33.045
212.	QUINTANA GARCIA FRANCISCO JAVIER	05606609Z	O98/11201/280538	6.392
213.	QUINTANA GARCIA FRANCISCO JAVIER	05606609Z	O98/11201/280604	1.086
214.	RAYOS RUIZ ABILIO	00042528	O98/11201/280522	10.753
215.	RIQUELME MORENO ENRIQUE	22276704P	O98/11201/276999	169.826
216.	ROBLES SANCHEZ JOSE MANUEL	22332017Y	O99/11200/000145	1.262
217.	RODA NICOLAS MARIA DEL CARMEN	34791079Z	O99/11201/229955	6.351
218.	RODRIGUEZ ORTIN JOSE	22405169H	O99/11201/283790	166.162
219.	ROS LORENZO ANTONIO MIGUEL	74324957C	O98/11201/280146	16.516
220.	ROS LORENZO ANTONIO MIGUEL	74324957C	O98/11201/280147	127.531
221.	RUBIO BALLESTER JOSE	22400409L	O99/11201/000280	1.571
222.	RUIZ CARBONELL AMALIA	21378051B	O98/11201/276927	72.171
223.	RUIZ ORTUÑO MIGUEL ANGEL	48391743	O99/11201/285097	18.464
224.	SANCHEZ BARBA JOAQUIN	00020314	O98/11201/277000	679.034
225.	SANCHEZ CANOVAS M DOLORES	23173546B	O99/11201/229654	3.219
226.	SANCHEZ CANOVAS M DOLORES	23173546B	O99/11201/229655	3.201

227.	SANCHEZ CANOVAS M DOLORES	23173546B	O99/11201/229656	37.047
228.	SANCHEZ GARCIA LUISA	22397526B	O98/11200/018676	7.457
229.	SANCHEZ MARTINEZ JESUS	22178690C	O99/11201/229953	11.044
230.	SANCHEZ MONTERO ANTONIO	22409760D	O98/11201/278820	12.399
231.	SDAD.COOP.RESID.HUERTA BELLA	F30387716	O99/11201/230235	208.345
232.	SEGURA GARCIA CARMEN	22319948N	O98/11201/278542	41.668
233.	SOCIEDAD CAZADORES EL AGUILUCHO	G30241962	O99/11201/001042	26.375
234.	SOLANO FERNANDEZ JUAN	22848987M	O98/11201/277397	13.643
235.	SOLANO FERNANDEZ JUAN	22848987M	O98/11201/277404	921
236.	SOLANO FERNANDEZ JUAN	22848987M	O98/11201/277400	1.781
237.	TOMAS GIL ENCARNACION	43039005W	O98/11201/278990	2.015
238.	TORAL SOLER PILAR	22472225Q	O99/11201/230077	2.640
239.	TORTOSA CANO RAQUEL	34805129B	O98/11201/279844	5.944
240.	TOVAR SAEZ MANUEL	22416350K	O98/11201/280563	949
241.	TRANSPORTES ANIORTE SL	B03289618	O99/11200/000169	10.968
242.	UNDEXMAN II SA	A16037418	O99/11200/000193	10.491
243.	UNISUR SA	A30613277	O98/11201/280557	949
244.	VALCONI SL	B30408231	O99/11201/230025	20.225
245.	VICENTE BRUNO MUGICA SL	B30291546	O98/11201/276916	42.212
246.	VILLANUEVA NICOLAS CARLOS	27483099P	O98/11201/279867	10.988

Murcia, 2 de diciembre de 1999.—El Alcalde.

Murcia

14457 Notificación de liquidaciones de tasas y precios públicos.

Aprobadas las liquidaciones de tasas y precios públicos que luego se relacionan, por resolución de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda de esta Corporación, y no habiendo podido efectuar su notificación personal, se cita a los contribuyentes que después se indican para que comparezcan en las oficinas del Servicio de Gestión Tributaria, Glorieta de España, 2, Murcia, en horas de oficina, dentro del plazo de diez días a contar de la publicación de este edicto, para recibir la notificación pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, significándoles que, en caso de no comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Contra las liquidaciones que se notifiquen puede interponerse ante el mismo órgano que las ha dictado, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a los artículos 108 de la Ley 7/85, Básica de Régimen Local, y 14.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre sobre Haciendas Locales. Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, conforme al artículo 8.6 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

APELLIDOS NOMBRE-RAZÓN SOCIAL	N.º EXPDT.	LOCALIDAD	PTAS.
TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA 1999			
BARBA MARTINEZ, ISABEL	631/99	ALGUAZAS	16.800
BARBA MARTINEZ, ISABEL	631/99	ALGUAZAS	21.504
CONSTRUCCIONES ANGOSAN, S.A.	620/99	MURCIA	61.505
MUDANZAS EL CORRO, S.L.	1027/99	ALCANTARILLA	33.005
MUDECINCO, S.L.	966/99	MURCIA	65.550
OLIVARES GUILLEN, MANUEL	983/99	DOLORES-CARTAGENA	35.550
PEREZ MARIN, JUAN	298/99	MURCIA	8.232
YEPES SANCHEZ, SANTIAGO	459/99	MURCIA	1.782
TASA DE INCENDIOS			
ALBALADEJO LORENTE, CARMEN	374/99	MURCIA	13.730
ALVAREZ SANCHEZ, MARIA	576/99	MURCIA	26.895
ANCHA VILDA, JAVIER	733/99	MURCIA	10.000
ASENSIO LIZON, ANGEL	789/99	MURCIA	20.400
CARVAJO BOTELLA, M. LUISA	164/99	MURCIA	12.680
CAYUELA ANDREO, MARCOS	760/99	MURCIA	10.000

CP ED LA PALMA	1048/99	MURCIA	10.000
ESCRIBANO JIMENEZ, DOLORES	765/99	MURCIA	10.000
FRUTOS ZUÑEL, ANTONIO	947/99	MURCIA	10.000
FUENTES INIESTA, FRANCISCO	1098/99	MURCIA	21.750
GARCIA CHICA, ROSARIO	1151/99	EL PALMAR	10.000
GONZALEZ GABARRE, EDUARDO	751/99	MURCIA	10.000
GONZALEZ VALVERDE, FCO. MIGUEL	756/99	MURCIA	10.000
GUERRERO MATEOS, ANTONIO	804/99	MURCIA	10.380
MADIM, S.A.	1090/99	MURCIA	48.455
MADRID GARCIA, JOSE	188/99	MURCIA	21.275
MARIN ROMERA, FRANCISCO	747/99	MURCIA	5.000
MARTINEZ JIMENEZ, ADRIAN	575/99	MURCIA	22.370
OLIVARES PEÑARANDA, PIEDAD	745/99	MURCIA	10.000
PARRA GUERRERO, MARIA	767/99	MURCIA	13.240
LA PEÑA GARRO, ISMAEL	203/99	ALGEZARES	10.000
ROMERO GARCIA, M. CARMEN	757/99	MURCIA	10.000
RUIZ GALLEGO, PEDRO	1629/98	ALGEZARES	10.210
SEGURA MENDEZ, ANA BELEN	1176/99	MURCIA	12.720
SIMON PAREDES, JOSE ANTONIO	423/99	ALMERIA	10.000
SOLA RUIZ, ALBERTO	1070/99	EL PALMAR	39.310
UTRERA CORTE, ANA	1062/99	ELCHE-ALICANTE	10.000
VARONA GARCIA, SANTIAGO	1064/99	CARTAGENA	5.000

TASA DE GRÚA

ABERKANE RACHID	490/99	TORRE-PACHECO	3.120
ALFONSO GARCIA, FRANCISCO	1887/98	CAMPOS DEL RIO	3.060
ALVAREZ SOTO, ESTEBAN	1011/99	MURCIA	3.110
BELANDO GALVEZ, M. CARMEN	642/99	LOS GARRES	3.110
CABALLERO SERRANO, ANDRES	1227/99	MURCIA	3.120
CANER BALEAR, S.A.	999/99	PALMA DE MALLORCA	3.110
CHOCANO VAÑO, M. DEL CARMEN	640/99	CAMPOAMOR-ALICANTE	3.110
CONESA FERNANDEZ, ANTONIO JOSE	336/99	MURCIA	3.120
ESCRIVA AGUD, SALVADOR	487/99	LA NUCIA-ALICANTE	3.120
FERNANDEZ LOPEZ, ANTONIA M.	315/99	MURCIA	3.120
FERNANDEZ REIG, GUILLERMO	1005/99	MURCIA	3.110
FRIEDRICH BAKKER, ADOLF	1230/99	MURCIA	3.120
GARCIA MARIN, JOSE ANTONIO	87/99	ARCHENA	3.060
GARCIA RIVAS, BEGOÑA	491/99	MURCIA	3.120
GUEVARA MENDEZ, M. LUISA	1006/99	MURCIA	3.110
HERREROS ANDREU, GUSTAVO	496/99	MURCIA	3.120
HIDALGO LOPEZ, PEDRO LUIS	665/99	MURCIA	3.110
HIDALGO MURCIA, M. ANGELES	308/99	MURCIA	3.120
JIMENEZ MARIN, RAFAEL	1233/99	HELLIN-ALBACETE	3.120
LOPEZ ALEMAN, M. SACRAMENTOS	1019/99	ARCHENA	3.110
MARIN CASAUS, JOSE FRANCISCO	1023/99	MURCIA	3.110
MARTINEZ ALEDO, DOMINGO	338/99	ALHAMA DE MURCIA	3.120
MARTINEZ MARTINEZ, M. NIEVES	347/99	ALICANTE	3.120
MARTINEZ NAVARRO, PEDRO LUIS	422/98	JUMILLA	3.060
MINGUEZ LLORENTE, JUAN LUIS	1020/99	CEUTA	3.110
MORAL PEREZ, JESUALDO	655/99	CEUTI	3.110
MUEBLES FABRICANTES HNOS. REUNIDOS	328/99	MOLINA DEL SEGURA	3.120
NAVARRO ALARCON, FERNANDEZ JESUS	1197/99	MURCIA	3.120
PAZOS VELASCO, RAFAEL	86/99	MURCIA	3.060
PEÑALVER GIL, RAQUEL	1036/99	LA ALCAYNA-MOLINA	3.110
PRECIOSO SANCHEZ, M. DOLORES	1001/99	HELLIN-ALBACETE	3.110
QUEREDA GALLEGO, M. CARMEN	517/99	MURCIA	3.120
SAEZ MAESTRE, LUIS EMILIO	83/99	CARAVACA	3.060
VALVERDE GARCIA, ALFREDO	680/99	ALMERIA	3.110
VILLAR CLAVEL, M. DULCE	494/99	MOLINA DEL SEGURA	3.120
VILLAR GOMEZ, RICARDO	322/99	MURCIA	3.120

Murcia, 14 de diciembre de 1999.—El Alcalde.